

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2025,
Volumen 9, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1

LA AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA LA DETECCIÓN DEL FRAUDE FINANCIERO EN EMPRESAS

**FORENSIC AUDITING AS A TOOL FOR DETECTING
FINANCIAL FRAUD IN COMPANIES**

Efraín Roberto Becerra Paguay
Universidad Central del Ecuador

Irene del Rosario Santafé Enderica
Universidad Central del Ecuador

Gabriela Irene Becerra Santafé
Universidad De Las Américas

La auditoría forense como herramienta para la detección del fraude financiero en empresas

Efraín Roberto Becerra Paguay¹

efrainbecerra@hotmail.es

<https://orcid.org/0009-0005-5747-0948>

Universidad Central del Ecuador

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Ecuador

Irene del Rosario Santafé Enderica

iresantafe@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-4238-0267>

Universidad Central del Ecuador

Ecuador

Gabriela Irene Becerra Santafé

gabuchis1998@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-4631-3359>

Universidad De Las Américas

Ecuador

RESUMEN

En el actual ámbito empresarial, en el que tanto la complejidad de las operaciones como la sofisticación de los riesgos financieros se encuentran en un constante incremento, el fraude financiero representa una significativa amenaza para las empresas, que afecta no solo su estabilidad económica, sino también su reputación corporativa. El presente artículo analiza el papel que desempeña la auditoría forense como clave herramienta en la detección y prevención de fraudes financieros en las entidades, mediante una revisión bibliográfica, así como el estudio de casos relevantes, con el propósito de identificar los principales beneficios que se derivan de su implementación. Los hallazgos de la investigación evidencian que el principal valor de la auditoría forense en la detección de fraudes, reside en la capacidad que tiene para ir más allá de superficiales números, dado que los auditores forenses cuentan con la capacitación necesaria para identificar anomalías contables, conductas sospechosas, o patrones inusuales, empleando avanzadas técnicas como el análisis exhaustivo de datos o habilidades de entrevista, que les permite descifrar esquemas fraudulentos, sin importar lo complejo que estos sean, del mismo modo el estudio revela que esta disciplina como estrategia de prevención refuerza los sistemas de control interno, además que fortalece y promueve una cultura empresarial ética.

Palabras claves: auditoría forense, fraude financiero, detección, prevención, empresas

¹ Autor principal

Correspondencia: efrainbecerra@hotmail.es

Forensic auditing as a tool for detecting financial fraud in companies

ABSTRACT

In today's business environment, where both the complexity of operations and the sophistication of financial risks are constantly increasing, financial fraud represents a significant threat to companies, affecting not only their economic stability but also their corporate reputation. This article analyzes the role of forensic auditing as a key tool in the detection and prevention of financial fraud in organizations. This article conducts a literature review and analyzes relevant case studies to identify the main benefits derived from its implementation. The research findings show that the main value of forensic auditing in fraud detection lies in its ability to go beyond superficial numbers, given that forensic auditors have the necessary training to identify accounting anomalies, suspicious behavior, or unusual patterns, using advanced techniques such as exhaustive data analysis or interview skills, which allows them to decipher fraudulent schemes, no matter how complex they may be, in the same way the study reveals that this discipline as a prevention strategy reinforces internal control systems, in addition to strengthening and promoting an ethical business culture.

Keywords: forensic auditing, financial fraud, detection, prevention, business

Artículo recibido 03 mayo 2025

Aceptado para publicación: 07 junio 2025



INTRODUCCIÓN

La base principal para un adecuado desarrollo tanto económico como social es la integridad financiera, por esta razón el fraude financiero representa un significativo problema que afecta no solo al sector privado sino también al público, cabe resaltar que el actual ámbito empresarial dado a sus altos niveles de competencia, complejidad, se encuentra expuesto a diversos riesgos financieros, entre estos los fraudes financieros, los cuales no solamente generan pérdidas económicas millonarias, además deteriora la confianza de clientes e inversionistas dado al daño que causa a la reputación corporativa debilitando la estabilidad de la entidad.

Durante los últimos años, los casos de fraudes financieros han presentado un significativo incremento que ha afectado la confianza y sostenibilidad de las empresas, debido a la debilidad de los controles internos aplicados, mismos que fácilmente fueron evadidos por ingeniosos estafadores o defraudadores. Del mismo modo factores como mecanismos insuficientes de supervisión o sanción, además de una denominada cultura de impunidad, incrementan el riesgo de fraude.

Pese a que las auditorías tradicionales son necesarias, no son siempre suficientes para la detección de fraudes, debido a las limitaciones que posee en la identificación de irregularidades sofisticadas, por esta razón surge la auditoría forense como una importante herramienta para la prevención, identificación, así como la persecución de cualquier actividad fraudulenta, dado a que es un especializado enfoque que combina los conocimientos legales, contables e investigativos con la finalidad de determinar, documentar y exponer evidencias relacionadas con irregularidades financieras.

El objetivo de la presente investigación es analizar la eficacia de la auditoría forense como herramienta aplicada a la detección y prevención de fraudes financieros en las empresas, mediante la identificación de sus técnicas principales, beneficios, importancia, fundamentándose en una exhaustiva revisión de la literatura y estudio de los casos existentes, a fin de determinar el impacto de la auditoría forense.

Cabe resaltar que la auditoría forense puede ser considerada como una poderosa herramienta para enfrentar los fraudes financieros, dado que una efectiva y amplia adopción de la misma puede contribuir de manera significativa al fortalecimiento tanto de la transparencia, como de la confianza en



las empresas, resulta importante señalar que la auditoría forense no permite solamente detectar fraudes, también genera recomendaciones que ayuden a prevenirlos, promoviendo una cultura tanto de ética como de responsabilidad en la gestión de los recursos.

DESARROLLO

Un riesgo principal al que deben enfrentarse las empresas hoy en día es el fraude financiero, el cual ha adquirido en los últimos años una fuerza considerable, debido a la frecuencia con la que ocurren, así como por las consecuencias negativas que generan no solo en el aspecto económico, sino también en su reputación e imagen corporativa. De acuerdo con Encalada (2023) se puede definir al fraude como toda acción relacionada con la manipulación de información o una injustificada apropiación de recursos monetarios, propiedades, mercancías, entre otros.

Es posible considerar al fraude financiero como un acto ilegal, en el cual una empresa o persona embauca a otras con la finalidad de lograr beneficios económicos de forma fraudulenta, empleando información engañosa, falsificación de documentos, desviación de fondos, además de otras prácticas fraudulentas, mismas que pueden ser perpetradas por entidades, organizaciones criminales o colaboradores propios de la institución.

Conforme a lo expuesto por Monterrey Mayoral & Sánchez Segura (2022) los fraudes financieros son cometidos sin amenazas o acciones de violencia, por el contrario este tipo de delitos es mayormente perpetrados por la dirección o ejecutivos con un nivel gerencial alto, quienes debido a su poder suelen aprovecharse de los directivos de baja jerarquía, presionándolos para el cometimiento del fraude; asimismo este tipo de delito puede ser ejecutado por los empleados de manera grupal o individual a causa de una insatisfacción con la remuneración percibida, escasez de beneficios e inconformidades tanto con el clima social como con el ambiente laboral.

Lo descrito previamente permite comprender que aquellos individuos que incurren en el fraude financiero, conocen la empresa en la que se ejecutaran las actividades ilícitas, así como la normatividad a evadir, es importante señalar que esto genera graves consecuencias no solo para la organización que es la víctima directa, sino también a la economía en general. Según lo manifestado por Heredia Corte et al. (2022) el fraude financiero genera en las empresas efectos económicos



negativos, los cuales producen en los accionistas una sensación de inestabilidad, inseguridad y desconfianza.

Se puede considerar al fraude financiero empresarial como un complejo fenómeno que afecta a todas las organizaciones públicas o privadas sin exclusión alguna, estableciendo como principal objetivo el corromper a aquellas personas que desempeñan sus funciones en relación de dependencia en una determinada entidad, en el que factores como el económico contribuyen en el indebido uso de recursos financieros, generando de este modo, significativas pérdidas monetarias, además de un impacto directo en la reputación e imagen corporativa, que repercute también en los proveedores, inversionistas y comunidad en general.

Existen diversas herramientas y técnicas que los defraudadores emplean para ejecutar un fraude financiero y ocultarlo. De acuerdo con Díaz Agudelo et al. (2021) son varias las tácticas o métodos que las personas aplican en la realización de este delito, tales como el cambio, alteración o modificación de documentos que sirven como soportes financieros o administrativos, tergiversación de situaciones, reportes o transacciones económicas significativas; divulgación de información financiera con un injustificado ajuste; registro en libros contables de asientos alterados o ficticios; ocultamiento de actos que repercutirían en la información asentada en los estados financieros.

Además los autores señalan que las particulares formas para cometer fraudes son la realización de transacciones económicas a terceros individuos ficticios para de esta manera desviar recursos; pagos a terceras personas que se encuentran en paraísos fiscales; la implementación de políticas contables ajustadas a los intereses de la alta gerencia y que desestiman la normatividad vigente; generación de una doble facturación o la invalidación de facturas reales; ejecución de injustificados débitos bancarios, así como la escasez de conciliaciones bancarias; pagos a terceros que individualmente son inmateriales, no obstante en conjunto resultan significativos, cabe resaltar que el propósito de esta técnica es eludir obligaciones tributarias producidas en las transacciones tras el incumplimiento del tope.

Resulta crucial comprender tanto las técnicas como las herramientas que los defraudadores comúnmente emplean en la ejecución de los fraudes financieros, esto no solo para su detección sino



también para el diseño de medidas preventivas que puedan tanto mitigar como anticipar los riesgos de estafas en las distintas organizaciones.

En la sociedad actual, el fraude se ha convertido en una realidad presente motivado por el anhelo de conseguir ganancias ilícitas, sin considerar los valores éticos, los causantes de esta actividad especialmente los implicados en la denominada delincuencia de cuello blanco, han desarrollado complejos y sofisticados métodos para efectuar acciones ilícitas. Estas prácticas abarcan los fraudes externos e internos dependiendo principalmente de las personas que los cometen. El fraude interno es efectuado por aquellos individuos que forman parte de la entidad, tales como gerentes, directivos o empleados, quienes suelen aprovechar tanto su estatus de confianza como el conocimiento sobre los sistemas internos para defraudar a la empresa. Entre este tipo de fraude se encuentran:

Malversación de activos: De acuerdo con Sanmartín-Dávila et al. (2020) este tipo de fraudes se efectúan en diversas entidades con la finalidad de obtener beneficios personales mediante el uso de activos, dinero en efectivo, maquinarias, suministros e inventarios, ejecutando irregularidades, además de presentar falencias en los estados financieros, de modo que emplean indebidamente estos recursos, aprovechándose inapropiadamente de la rentabilidad que se genera en la empresa, cabe resaltar que los desfalcos realizados ponen en riesgo el patrimonio corporativo.

La malversación de fondos es un tipo de fraude que involucra la sustracción de dinero en efectivo, así como el indebido uso de los activos, encubriendo el hurto a través de ajustes en los registros contables, estafas en la nómina, desviación de ingresos, siendo los activos intangibles (información confidencial) y tangibles (equipos informáticos o inventarios) objetos de malversación de los empleados, proveedores e incluso de los clientes.

Corrupción: Este fraude según Oestmann (2021) consiste en la desviación del comportamiento de una persona, que se aleja de la normativa establecida, empleando indebidamente su posición de autoridad para lograr ventajas tales como favores, privilegios o dinero; es decir, es un conjunto de conductas deshonestas ilegales o fraudulentas que los individuos cometen, aprovechándose del poder otorgado para alcanzar beneficios personales.

Los actos de corrupción suelen caracterizarse por el abuso de poder, así como por el indebido aprovechamiento de recursos, esta problemática puede presentarse en diversos ámbitos como



instituciones gubernamentales, empresas, entre otros, mediante sobornos, extorsiones, desviación de fondos, fraudes, e incluso un ilegítimo favorecimiento, causado por la falta de regulaciones, además de una escasa transparencia. Los efectos de este delito poseen un considerable alcance dado que pueden debilitar la estabilidad económica, política, social, limitar el desarrollo económico y en una última instancia podría ser una amenaza para la seguridad de la comunidad en general.

Manipulación de estados financieros: El fraude en los informes financieros, conforme a lo señalado por Roque et al. (2022) consiste en la transgresión de la reglamentación contable por parte de la alta gerencia para mostrar un desempeño financiero positivo de la entidad, mediante ilegales esquemas de administración de utilidades. Al no poder ser fácilmente detectada, este tipo de fraude se delinea como una opción de negativos efectos que las empresas usan tanto para disfrazar como evadir su realidad.

La manipulación de los estados financieros representa una amenaza grave, razón por la que es considerado como el más preocupante de los fraudes, debido a que implica la administración de la organización causando significativas pérdidas a los inversores. La defraudación en los informes financieros puede efectuarse en diversas formas tales como falsificación, manipulación, modificaciones de registros contables o en los documentos de respaldo, los cuales son la fuente de donde se obtienen los datos para su presentación, también puede generarse como tergiversaciones u omisiones de transacciones que poseen un considerable efecto en los reportes contables de la entidad.

La preocupación respecto a la prevención de fraudes financieros, incrementa a medida que tanto los casos suscitados como el impacto negativo causado, se intensifican con el paso de los años. Es posible considerar como el más preocupante al fraude en los estados financieros, dado que implica a la dirección de la empresa, además de que produce una significativa pérdida a los inversionistas.

La Association of Certified Fraud Examiners (ACFE) (2024) señala en su informe titulado Occupational Fraud 2024: A Report to the Nations que a nivel mundial el fraude financiero más común con el 89% de ocurrencia es la malversación de activos, sin embargo este ha causado a las empresas pérdidas de solo \$120.000 por hecho, considerada como la más baja en comparación con la corrupción, la cual ha generado perjuicios de \$200.000 por entidad, en el 48% de los casos suscitados, por su parte la manipulación de estados financieros que registra un 5% de sucesos, ha provocado daños valorados en \$200.000 por caso, siendo estipulada como la pérdida más grande.



En lo que respecta al fraude externo, el cual es perpetrado por entidades o personas ajenas a la empresa, tales como proveedores, clientes, entre otros, se encuentran los fraudes de inversión y el lavado de dinero.

Fraudes de inversión: Según lo expuesto por el Department of Commerce & Insurance of Tennessee (2021) se denominan fraudes de inversiones a aquellas engañosas prácticas empleadas para persuadir a una persona de invertir su dinero en bonos, monedas, valores de la bolsa, productos, bienes raíces entre otros, ofreciendo una información errada o incierta sobre las inversiones reales, o incluso suelen crear oportunidades falsas.

Este tipo de fraude suele ofertar promesas de inversiones con un riesgo nulo o bajo con la finalidad de atraer posibles inversores, detallando rendimientos bastante buenos que resultan inexistentes, dado que la rentabilidad de la inversión no es garantizada, entre las actividades fraudulentas constan las acciones de riesgo bajo, criptomonedas, activos digitales, además de esquemas piramidales o Ponzi en el que la rentabilidad prometida a los antiguos inversionistas es pagada con el capital de los socios nuevos, sin una auténtica actividad económica que lo sustente.

Lavado de dinero: Este tipo de fraude es una problemática que gran preocupación e interés ha generado a nivel mundial, dado a la evolución que ha presentado como fenómeno social y delito que está vinculado a otra clase de actividades ilícitas, su difícil detección acrecentan las negras cifras regionales. De acuerdo con Calisaya Rojas (2018) el lavado de dinero conocido también como blanqueo de capitales, es un procedimiento que consiste en lograr que aquellos fondos obtenidos mediante actos ilegales, circulen en el sistema financiero sin ningún problema como el resultado de acciones legales, es importante señalar que para que esta fechoría exista, resulta preciso, una comisión previa de operaciones delictivas graves, así como de la consecución de beneficios fraudulentos que deseen ser insertados en el mercado financiero o algún otro sector económico.

El lavado de dinero es considerado como un proceso mediante el cual se oculta el ilícito origen de los fondos obtenidos por actos ilegales, tales como fraude, corrupción o tráfico de drogas, simular un legítimo origen, con el principal objetivo de integrar dichas ganancias al sistema financiero formal, encubriendo su ilegítima procedencia. Esta actividad fraudulenta produce una circulación monetaria de dinero que altera la economía, debido que produce incremento de precios, escasez de diversos bienes o

bienes, enriquecimiento de minorías, corrupción tanto en las autoridades como en varios sectores poblacionales, además fortalece un mercado paralelo extra bancario sin límites, encajes, registros, ni controles.

Resulta importante mencionar que una gran cantidad de actividades fraudulentas pueden ser híbridas, involucrando la concertación entre actores externos e internos, del mismo modo el continuo avance tecnológico sitúa al componente cibernético como un factor muy frecuente en la realización de estos actos ilícitos, razón por la cual, es fundamental comprender los diversos tipos de fraude, con la finalidad de que tanto las empresas como las personas puedan implementar efectivas medidas de detección y prevención.

Para comprender lo que impulsa a los defraudadores a ejecutar fraudes financieros, es necesario analizar las causas, las cuales resultan complejas y frecuentemente suelen explicarse mediante un modelo denominado el triángulo del fraude, que según lo expuesto por Calderón Manzaba & Padrón Medina (2024) fue creado en el año 1961 por el criminólogo norteamericano Donald R. Cressey, este surgió de los resultados desplegados en el estudio llamado violadores de confianza, en la actualidad es considerado como una de las herramientas de mayor eficacia para la identificación y determinación de estrategias enfocadas tanto a la prevención como a la detección de actividades fraudulentas en interior de las empresas, debido a que describe los tres factores fundamentales que conllevan a la concretación del fraude como son el incentivo, la oportunidad y la racionalización, tal como lo muestra la figura 1.

Figura 1:
Triángulo del fraude



Fuente: (Calderón Manzaba & Padrón Medina, 2024).

De acuerdo con Obando Cabrera (2020) el primer factor es el incentivo el cual se presenta cuando la persona defraudadora se encuentra bajo una constante presión o una necesidad económica fuerte, por

la que se siente obligado a tomar u optar por decisiones fraudulentas como el hurto de efectivo o falsificación de estados contables; el segundo es la oportunidad percibida, esta representa no solo lo favorable del entorno, sino también la excesiva confianza para que se produzca la estafa, es decir, debe existir ausencia o debilidad en el control de un proceso determinado para que el individuo pueda tanto planificar como ejecutar actividades fraudulentas que le permita brindar una solución a su problemática financiera, con un bajo riesgo ante la posibilidad de ser descubierto; el tercero es la racionalización que hace alusión a la conciencia de quien ejecuta el delito, las características de su pensamiento y actuación justificándolo como moral además de aceptable, dado que generalmente no se considera criminal debido a que fundamenta su proceder como un préstamo o compensación por su adecuado desempeño laboral.

El modelo triángulo del fraude contribuye a la comprensión de los elementos que conllevan a que una persona cometa fraudes, resaltando que no surgen de una única causa, por el contrario, es una compleja interacción de factores organizacionales, situacionales e individuales, sin embargo para una prevención y detección efectiva del fraude, resulta esencial contar tanto con un adecuado como sólido sistema de control interno, dado que esto garantiza un confiable, así como eficiente desarrollo de los procesos financieros además de los operativos, disminuyendo los riesgos vinculados con los fraudes.

En el complejo y amplio mundo tanto de los negocios como las finanzas, aspectos como la transparencia además de la confianza son fundamentales, con el propósito de garantizar dichas cualidades, las organizaciones recurren a distintas herramientas, entre ellas la auditoría, la cual ocupa un importante lugar; no obstante, no todos los tipos de auditoría procuran un mismo objetivo, ni se desarrollan bajo un enfoque igual. Pese a que la auditoría financiera o tradicional es reconocida ampliamente por su papel en la comprobación de la equidad de los estados financieros, existe una disciplina especializada, que suele activarse cuando la confianza se quebranta, a esta se la denomina auditoría forense.

Aún cuando la auditoría financiera y la forense comparten raíces en el análisis de datos y la contabilidad, estas se distinguen principalmente por los propósitos, metodologías, así como por el alcance que poseen. Es crucial comprender las diferencias existentes entre estas ramas de la auditoría con el fin de conocer no solo cómo sino también cuándo aplicar la herramienta apropiada ante las



dificultades de la integridad financiera. De acuerdo con Fonseca Vivas (2015) las diferencias más significativas de la auditoría forense son las descritas en la tabla 1 que se muestra a continuación:

Tabla 1:
Diferencias entre la auditoría tradicional y la auditoría forense.

| Características claves | Auditoría tradicional o Financiera | Auditoría Forense |
|-------------------------------|--|--|
| Objetivo | Manifiestar una opinión relacionada con la veracidad y razonabilidad de los estados financieros. | Investigar, detectar así como prevenir fraudes financieros u otros delitos económicos, además de recopilar evidencias necesarias para los procesos legales. |
| Naturaleza | De cumplimiento y verificadora al evaluar que los estados financieros cumplan con las normas contables establecidas como las NIIF. | Detectivesca e investigativa, persiguiendo la verdad detrás de una irregularidad o fraude. |
| Alcance | General y de espectro amplio, dado que revisa en conjunto los estados financieros con la finalidad de detectar significativos errores. | Profundo y específico enfocándose en una puntual irregularidad, sospechosa transacción o presunto fraude, examinando el quién y por qué. |
| Momento de acción | Esta auditoría se la realiza de forma periódica semestral o anualmente dentro del ciclo normal de la empresa. | Este tipo de auditoría es aplicado cuando existe una evidencia o sospecha de fraude como parte de la detección, así como para fortalecer los controles y disminuir los riesgos de actividades fraudulentas, en relación con la prevención. |
| Metodología | Emplea técnicas de muestreo, así | |

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| <p>Orientación</p> | <p>como la revisión de transacciones para de esta manera obtener una razonable seguridad sobre los estados financieros.</p> <p>Principalmente se orienta al pasado corroborando información financiera de un período cerrado.</p> | <p>Es considerada multidisciplinaria dado que aplica técnicas de investigación tales como entrevistas, rastreo de activos, análisis de datos masivos, así como análisis de inteligencia, además de las técnicas contables.</p> <p>Se orienta hacia el pasado, presente, indagando causas, patrones, además de las consecuencias del fraude, y hacia el futuro como parte de la prevención.</p> |
| <p>Relación con la ley</p> | <p>Se encuentra regida por las normas de auditoría generalmente aceptadas (GAAS), así como por los principios contables, sus resultados no son considerados pruebas legales directas, sino una opinión.</p> | <p>Está ligada íntimamente con el ámbito judicial y legal, sus resultados generalmente son admisibles como pruebas ante un tribunal.</p> |
| <p>Resultados</p> | <p>Son entregados mediante un informe o dictamen de auditoría, en el que el auditor expresa sus opiniones referentes a la razonabilidad de los estados financieros.</p> | <p>Son presentados en un detallado informe, en el cual el auditor presenta los hallazgos, conclusiones y evidencias relacionadas con el fraude, mismo que puede ser usado para acciones internas o juicios.</p> |
| <p>Habilidades del auditor</p> | <p>Requiere conocimientos sólidos sobre contabilidad, principios contables y normas de auditoría.</p> | <p>Requiere conocimientos de contabilidad, leyes penales y</p> |

| | |
|-----------------------------|---|
| | civiles, auditoría, psicología investigativa, informática forense, comunicación, así como de criminología. |
| Manejo de evidencias | El manejo de la evidencia se realiza bajo los criterios de relevancia y materialidad para la opinión financiera. El manejo se enfoca en la cadena de custodia de las evidencias, con el propósito de evitar la contaminación de las mismas y asegurar su validez legal. |
| Detección de fraudes | Pese a que tiene la capacidad de detectar fraudes, su principal enfoque es la detección de significativos errores intencionales o no, dado que no se encuentra diseñada para la detección de todos los fraudes. Esta auditoría es especializada en la detección tanto de errores intencionales como de fraudes. |

Fuente: (Fonseca Vivas, 2015).

Con el propósito de detener los sucesos de fraudes deshonestos, surge la auditoría forense, la cual requiere la aplicación de un metodológico proceso, efectuando una detallada y cuidadosa revisión de las operaciones empresariales, con la finalidad de obtener resultados que orienten la resolución judicial de acciones fraudulentas, a través del empleo de procedimientos alternativos o específicos, técnicas, así como normas de auditoría que posibiliten la obtención de evidencias que sirvan de apoyo para el Poder Judicial.

La auditoría forense emerge como respuesta ante la necesidad creciente de detectar, prevenir e investigar fraudes financieros, así como otro tipo de delitos económicos, sin embargo, cuenta con diferentes definiciones. Según lo expuesto por Ramos Montesdeoca (2022) la auditoría forense mantiene una relación estrecha con el fraude, debido a que se fundamenta en el uso de la ciencia forense, la cual es una disciplina que mezcla técnicas especializadas con conocimientos científicos no



solo para investigar sino también solucionar fraudes, crímenes o cualquier otro evento legal, teniendo como propósito el recopilar evidencias, analizarlas de forma imparcial, así como exponer sólidas conclusiones que puedan utilizarse en procesos e investigaciones judiciales.

De acuerdo a lo expresado por Duchitanga-Plasencia & Zapata-Sánchez (2024) la definen como una rama tanto de la contabilidad como de la auditoría que se enfoca no solo en investigar sino también en exponer fraudes de actos ilícitos en el ámbito empresarial, empleando especializadas técnicas, contribuyendo de este modo a la detección, prevención y abordaje del fraude mediante un cuidadoso enfoque fundamentado en evidencias.

Por su parte Quimi-Chilán & Vélez-Mendoza (2024) señalan que la auditoría forense puede ser definida como una disciplina enfocada en los procedimientos de investigación de sucesos que inciden en delitos tanto económicos como financieros y se considera necesaria su implementación para detectar en las organizaciones posibles fraudes. Uno de sus principales propósitos es analizar las medidas establecidas para la prevención, así como para la predicción de indeseables situaciones en los procesos administrativos externos e internos.

Por lo tanto, se puede definir a la auditoría forense como una especializada disciplina que combina las habilidades de auditoría, contabilidad, conocimientos legales e investigación con la finalidad de indagar, detectar, prevenir y documentar fraudes financieros, además de otros delitos económicos, cabe resaltar que en los últimos años ha adquirido una expansión notable en el campo de acción, asimismo ha obtenido técnicas específicas para enfrentarse al crimen, así como para aportar a los esfuerzos de la justicia, su principal premisa es que ninguna organización se encuentra exenta del riesgo de fraude, por lo que es necesaria la implementación de un grupo de nuevas técnicas para no solo detectar sino también analizar actividades fraudulentas.

La auditoría forense es un valioso proceso que según Jiménez (2024) tiene como objetivo recolectar irrefutables pruebas sobre delitos económicos o anomalías financieras, que puedan ser usadas en procesos judiciales, no consiste solamente en verificar el ajuste de las cuentas sino de indagar en transacciones que se consideren sospechosas, estudiar contratos, revisar comunicaciones electrónicas, así como desarrollar entrevistas a colaboradores claves con la finalidad de lograr una completa imagen de lo sucedido.



En el actual panorama de los negocios, en el que tanto la dificultad de las transacciones financieras como la sofisticación de los fraudes económicos se encuentran en un aumento constante, la auditoría forense es considerada una indispensable disciplina, dado a que sus distintivas características la hacen una especializada y poderosa herramienta, con la capacidad de descubrir las redes de fraude que frecuentemente permanecen ocultos. Confome a lo expuesto por Rivera Piñaloza (2020) son diversas las características de la auditoría forense, no obstante en la figura 2 se exponen las más relevantes.

Figura 2:
Características de la auditoría forense

| | |
|------------------------|---|
| Propósito | <ul style="list-style-type: none"> • La prevención y detección de fraudes financieros, cabe señalar que es exclusiva competencia de la justicia, definir la existencia o no del fraude. El auditor forense establece indicios de responsabilidad penal, que junto a la evidencia recolectada, pone a consideración del juez pertinente para que dicte sentencia. |
| Alcance | <ul style="list-style-type: none"> • Periodo que abarca el fraude financiero objeto de estudio. |
| Orientación | <ul style="list-style-type: none"> • Retrospectiva, del fraude financiero auditado, así como prospectiva, con el propósito de sugerir la implementación de controles preventivos, detectivos, al igual que correctivos que se consideren necesarios para evitar fraudes financieros futuros. |
| Normatividad | <ul style="list-style-type: none"> • Normas de auditoría financiera y de investigación, legislación penal además de otras disposiciones normativas concernientes al fraude financiero. |
| Enfoque | <ul style="list-style-type: none"> • Combatir la corrupción financiera tanto en las empresas públicas como privadas. |
| Auditor a cargo | <ul style="list-style-type: none"> • Profesional con formación de auditor financiero o contador público autorizado. |
| Equipo de apoyo | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo multidisciplinario: auditores informáticos, abogados, investigadores, agentes de oficinas gubernamentales, miembros de inteligencia de la policía o el ejército, especialistas. |

Fuente: (Rivera Piñaloza, 2020).

Es importante señalar que la utilidad de la auditoría forense se asocia directamente con la detección y prevención de delitos financieros, no obstante solo la justicia esta facultada para establecer la existencia o no de fraudes; su labor se enfoca en la identificación de los controles aplicados para la prevención, así como para la detección con el fin de evitar actos fraudulentos.

A diferencia de la auditoría tradicional, que cuenta con una preestablecida ruta de verificación, la auditoría forense sigue un proceso metódico, dinámico y adaptable a la naturaleza del fraude, cada una de las etapas esta diseñada meticulosamente para garantizar la recolección de evidencias válidas, la cuantificación de los daños, así como la identificación de los responsables, resultando en hallazgos que



pueden ser considerados esenciales en el ámbito legal. Según lo expuesto por Díaz Ortega & Pérez Peña (2015) tanto la planeación como la ejecución de la auditoría forense debe ser comprendida con una total flexibilidad, dado que cada uno de los casos de fraude son únicos, por lo que se requieren procedimientos exclusivamente diseñados para cada investigación, pese a que pueden presentarse casos similares, jamás son idénticos.

El proceso de la auditoría forense esta conformado por cuatro fases, las cuales deben ser ejecutadas de manera estructurada para la delimitación de un posible fraude, además el seguimiento de las etapas permite obtener una fiable y organizada auditoría para futuros eventos.

Fase I Planeación: De acuerdo con LLanos Villacres (2022) en esta etapa los auditores forenses tiene la obligación de evaluar de forma minuciosa cada uno de los detalles que indiquen un posible fraude, para diseñar un programa de auditoría. En la planificación, es importante que el auditor tenga conocimiento general de la entidad, su entorno, así como de los estados financieros, con la finalidad de que esto le permita evaluar los controles internos, detectar la existencia de debilidades, además de analizar posibles indicios de fraudes. Esta fase debe ser desarrollada de manera íntegra, obteniendo un enfoque al igual que una estrategia tanto adecuada como oportuna para la empresa, tomando el tiempo necesario y evitando extremos como la improvisación o planificaciones exageradas.

Fase II Trabajo en campo: En esta etapa se ejecutan todos aquellos procedimientos de auditoría forense establecidos en la planificación, además de los que durante el desarrollo de la investigación se consideren necesarios efectuar. Conforme a lo expresado por Poot Dzul (2024) suelen presentarse variaciones en los procedimientos programados, por lo tanto estos deben ser flexibles, dado que al ejecutar el trabajo de la auditoría forense, los avances se producen con cautela y sagacidad, a medida que se va obteniendo resultados, los cuales podrían demandar modificaciones necesarias en la programación inicial. Resulta fundamental emplear factores sorpresas, al igual que un equipo multidisciplinario con expertos informáticos, legales, grafólogos, biológicos, entre otros. Si es necesario se deberá considerar como componente de la investigación, el apoyo del ejército o de la policía, dependiendo del caso a indagar.

Un elemento considerado de importancia en la realización de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación no debe durar ni mucho ni poco tiempo, solo el necesario, dado que en



muchas ocasiones debido a la lentitud excesiva, los delincuentes se alertan, destruyendo evidencias o escapando; en otras situaciones el apresuramiento causa que la evidencia recolectada no se adecua tanto en calidad como en cantidad, para brindar soporte al juez al emitir una sentencia condenatoria, provocando la impunidad de los perpetradores del fraude.

Fase III Comunicación de resultados: En esta fase los auditores forenses comunicarán permanentemente los resultados a los funcionarios que estimen pertinentes. Según Puche Flérez & Velasco Sanabria (2018) al comunicar los resultados finales o parciales, el auditor debe ser prudente, cauto, oportuno y estratégico, limitándose a informar lo que considere pertinente, dado que un error mínimo en la comunicación de los resultados puede estropear la investigación realizada, debido a que en diversas ocasiones se produce filtraciones de información e incluso se advierte antes de tiempo sobre los avances obtenidos a los investigadores.

Fase IV Monitoreo del caso: Esta es la última fase del proceso de auditoría forense, Arévalo Bustamante (2022) señala que esta etapa tiene como finalidad que los resultados alcanzados en el proceso investigativos cuenten con un respaldo garantizado, que le otorgue a los auditores forenses toda la información relevante, para de este modo evitar que los hallazgos sean olvidados y que los culpables obtengan impunidad.

Cabe resaltar que el proceso de auditoría forense pese a que es estructurado, también es flexible, e incluso puede requerir que se regrese a las anteriores fases, a medida que se descubra una nueva información, la clave de este radica en la objetividad, rigurosidad, así como en la capacidad de traducir datos financieros complejos en hechos probatorios, para la toma de decisiones tanto organizacionales como legales.

Es importante señalar que la auditoría forense emplea en su proceso diversas técnicas y métodos que combinan conocimientos financieros, investigativos, así como contables posibilitando a los auditores forenses la identificación de irregularidades, además de la recopilación de sólidas evidencias para los procedimientos legales. Estas pueden comprender el detallado análisis de documentos financieros tales como contratos, facturas y estados contables, así como el minucioso examen de transacciones, asimismo los auditores pueden apelar a los testimonios de valiosos testigos para examinar u obtener pruebas documentales que permitan respaldar las conclusiones.



Conforme a lo expuesto por Almeida Blacio (2024) los interrogatorios o entrevistas son consideradas en la auditoría forense como herramientas esenciales que se emplean con la finalidad de obtener información directamente de las personas involucradas en la empresa, esta es una técnica que demanda específicas habilidades para garantizar que las respuestas logradas sean tanto útiles como veraces para la investigación, por esta razón la destreza de los auditores forenses tanto para formular apropiadamente las preguntas, como para generar un ambiente adecuado para la honestidad, resulta fundamental para el alcance del éxito en las entrevistas, puesto que su efectividad puede revelar inconsistencias en las declaraciones, contribuyendo a la identificación de fraudes.

En lo que respecta al análisis forense de la información o datos, Ochoa Díez et al. (2022) señalan que involucra la aplicación de avanzadas técnicas para revisar abundante información digital con el propósito de detectar patrones irregulares que indiquen posibles actividades fraudulentas, herramientas como análisis estadísticos y minería de datos son fundamentales para la identificación de inusuales transacciones, discordancias en los registros, además de otros factores que evidencien un posible fraude; este análisis posibilita a los auditores forenses perseguir el rastro del dinero, así como comprender la forma en que los fraudes fueron perpetrados.

Según lo expuesto por la Universidad de Cataluña (2023) la exhaustiva revisión de registro contables y documentos es otro de los métodos fundamentales de la auditoría forense, implica la realización de una minuciosa inspección de facturas, cuentas, libros contables, contratos, además de otros documentos que los auditores forenses consideren relevantes para la investigación, con el objetivo de identificar inusuales patrones, posibles manipulaciones o discrepancias, dado que al comparar las transacciones registradas con la información de los documentos, los profesionales pueden hallar alteraciones, indicios de falsificaciones u omisiones, lo cual puede indicar la presencia de actividades fraudulentas.

La aplicación de especializados softwares en la auditoría forense es cada vez más común, dado a que facilita el análisis de conjuntos de datos enormes, así como la automatización de la detección de fraudes. De acuerdo con Almeida Blacio (2024) herramientas como IDEA, Tableau y ACL posibilitan a los auditores desarrollar de forma eficiente complejos análisis, reconocer sospechosos patrones,



además de generar detallados reportes; este tipo de tecnologías no solamente incrementan la precisión de las auditorías, sino también facilita el proceso investigativo.

En la auditoría forense no siempre se sigue un único camino, las irregularidades a indagar, la naturaleza de los fraudes, los objetivos del cliente, así como las condiciones de los casos determinan el enfoque o perspectiva que debe adoptar el auditor forense. Dichos enfoques son el marco mediante el cual se aborda la investigación, permitiéndole al profesional ajustar sus herramientas y metodologías con la finalidad de maximizar tanto la efectividad como la eficiencia en la recolección de evidencias.

Según lo expuesto por Arias González et al. (2019) en la actualidad la auditoría forense cuenta con dos diferentes enfoques que aportan a la determinación del plan de acción que debe aplicar la organización para hacer frente a los problemas de fraudes, estos se describen a continuación en la tabla 2.

Tabla 2:
Enfoques de la auditoría forense

| Enfoque | Descripción |
|-------------------------------------|---|
| Auditoría forense preventiva | Esta auditoría esta enfocada tanto al aseguramiento como a la asesoría de las empresas, con respecto a la capacidad que posee para prevenir, evitar, disuadir, detectar, así como reaccionar ante los fraudes financieros, se incluyen también labores de consultoría para la implementación de controles y programas antifraude, sistemas de temprana alerta ante irregularidades, además de un esquema de denuncias. Se considera este enfoque como proactivo dado que conlleva en el presente a tomar decisiones y ejecutar acciones que eviten o eludan fraudes a futuro. |
| Auditoría forense detective | Esta orientada a la identificación de la existencia de fraudes financieros mediante una profunda investigación de estos, estableciendo aspectos como cuantías del fraude, consecuencias directas e indirectas, tipificaciones posibles conforme a la normativa legal vigente, presuntos responsables, encubridores, cómplices. Los resultados de una auditoría forense detective son puestos a consideración de la justicia, misma que será la encargada de examinar, juzgar y emitir la respectiva sentencia, se considera este enfoque como reactivo debido a que las acciones y decisiones que se toman en el presente son en base a fraudes perpetrados en el pasado. |



Fuente: (Arias González, Colcha Ortiz, & Robalino, 2019).

Conocer cuándo es el momento apropiado para solicitar la aplicación de una auditoría forense, resulta tan fundamental como la auditoría misma. Frecuentemente las empresas suelen dudar o reaccionar tarde, lo cual puede comprometer tanto la investigación como la recuperación de los activos. Cabe señalar que esta disciplina no es una herramienta que deba ser usada cotidianamente, al contrario, es una especializada respuesta ante situaciones potencialmente dañinas, su conveniencia emerge de significativas irregularidades, signos de alerta, o por la sola necesidad de una claridad financiera profunda en un contexto específico.

La OEA & ASOBANCARIA (2019) señalan que la decisión de ejecutar una auditoría forense, depende de diversos factores entre ellos, determinar quienes son los interesados en su aplicación, el grado de garantía para la persona encargada de investigar, las dudas o elementos de juicio que se tienen respecto a las operaciones de la empresa, el alcance de las decisiones, tras conocer el informe, además de otros aspectos, luego de conocer y valorar las inquietudes, se aconseja efectuar este examen ante el primer indicio de fraude.

Por su parte Davis Ward (2023) sugiere aplicar la auditoría forense ante cualquier señal que indique el hurto de información relacionada con la gestión tanto comercial como financiera, la manipulación desautorizada de sistemas operacionales, modificaciones en el estilo de vida de la persona responsable de operaciones sensibles, cuando al comparar los ajustes contables con los financieros, estos denotan una significativa diferencia, sospechas de pérdidas de mercancías, documentos relevantes o activos despreciables, así como salida injustificada e ilegítima de dinero.

Básicamente la auditoría forense es una herramienta de gran pertinencia cuando se quebranta la confianza, cuando las interrogantes respecto al dinero sobrepasan lo obvio, y cuando las respuestas requieren no solo la contabilidad sino además una investigación profunda para analizar patrones de conducta, dado que el ignorar señales o retrasar la solicitud para aplicar la auditoría forense puede dar como resultado pérdidas económicas mayores, así como dificultades no solo en la recuperación de los activos sino también en el proceso judicial.

Las acciones de fraudes financieros desde siempre se han implicado en la economía global, no obstante, se han creado diversas normas de cumplimiento que permiten entender tanto los estados



financieros como su presentación con el propósito de que las autoridades reguladoras cuenten con acceso a la transparencia de las actividades. Desde la antigüedad se han presentado irregularidades en el ámbito empresarial, aún durante el desarrollo de las empresas se evidenciaron casos de corrupción a nivel mundial, que promovieron el establecimiento de normativas internacionales que estipulan los procedimientos a seguir para auditar estados contables en las diferentes corporaciones, entre las reglamentaciones planteadas se encuentran:

SAS 99 consideración del fraude en una auditoría de estados financieros: De acuerdo con Gurovich (2006) esta ley reemplaza a su anterior similar SAS 82, siendo vigente para las auditorías realizadas desde el 15 de diciembre del 2002, pese a que conserva el nombre de su antecesora, posee una mayor dimensión, dado que ofrece a los auditores una amplia dirección para la detección del fraude material, además causa un sustancial cambio en su trabajo.

Esta norma resalta la importancia de practicar el escepticismo profesional en las labores de auditoría, del mismo modo demanda que el equipo de auditores debata en conjunto sobre los estados financieros de la empresa que pueden considerarse susceptibles a erróneas declaraciones a causa del fraude; recolecte toda la información que considere necesaria para la identificación de riesgos, además que evalúe tanto los programas como los controles aplicados por la entidad en relación con los riesgos detectados.

Ley Sarbanes-Oxley: Fue aprobada por el congreso estadounidense en el año 2002, con el propósito de mejorar tanto la auditoría como la divulgación pública, como respuesta ante diversos escándalos financieros suscitados a inicios de la década del 2000. Según Alonso (2023) la ley Sarbanes-Oxley o también denominada SOA o SarOx debido a sus siglas en inglés, regula todas las funciones financieras tanto contables como de auditoría, además penaliza severamente los delitos corporativos, así como los de cuello blanco en las empresas, este control y monitoreo se efectúa mediante el acrecentamiento de los controles internos, al igual que de la aplicación de medidas preventivas que aseguren la precisión e integridad de los informes financieros.

Esta ley generó un reglamento nuevo para los funcionarios corporativos, contadores y auditores, asimismo estableció estrictos requisitos aplicables al mantenimiento de los registros, así como un estándar para los informes de auditoría, agregó también sanciones penales nuevas por infringir la ley



de valores, además modificó la normativa existente respecto a la regulación de la seguridad de la información. Un correcto entendimiento y aplicación del SOA posibilita a las organizaciones la identificación de los riesgos claves de la información financiera, al igual que a valorar el impacto que aquello ocasiona en las diversas áreas organizacionales.

Normas Internacionales de Auditoría (NIA): Conforme a lo expresado por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) (2024) la Norma Internacional de Auditoría 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude describe la responsabilidad que tienen los auditores en la detección de datos o información considerablemente errónea, como resultado de un error o fraude al ejecutar una auditoría de la información financiera; proporciona además una guía respecto a los diferentes procedimientos que el auditor debe implementar en situaciones que sean motivo de sospechas, e incluso cuando establezca la ocurrencia de fraudes o errores.

El marco legal que regula la auditoría forense es una base fundamental que le otorga autoridad, respaldo, al igual que validez en su labor crucial. En comparación con otras disciplinas, esta auditoría no desempeña sus operaciones en un vacío legal, dado que tanto los procedimientos aplicados como la forma en que la evidencia es recopilada y presentada, además de las consecuencias de sus hallazgos, se encuentran ligadas intrínsecamente a un conjunto tanto de regulaciones como de leyes. Pese a que la estructura legal suele variar de manera significativa entre los países, estos comparten un propósito en común, el cual es garantizar que la investigación sea realizada de un modo justo, ético, y que la información obtenida sea efectiva así como admisible en el contexto judicial o de cumplimiento normativo.

METODOLOGÍA

El presente estudio se fundamenta en un enfoque mixto, es decir, tanto cuantitativo como cualitativo, sustentado en una revisión bibliográfica de libros, informes, artículos científicos, entre otros, así como en el análisis de casos considerados como relevantes, mismo que han sido documentados en informes y fuentes de internet detallando los fraudes financieros en distintas empresas de América Latina, examinando el aporte de la auditoría forense.



La investigación cuenta con un diseño descriptivo, además de exploratorio, mismo que permite analizar los resultados obtenidos de la implementación de la auditoría forense en diversas empresas Latinoamericanas. Cabe resaltar que, para la selección de fuentes, se consideró la relevancia que estas tiene para el tema, el respaldo académico, además de su actualidad, por lo cual se seleccionaron aquellos trabajos publicados durante los últimos 10 años.

RESULTADOS

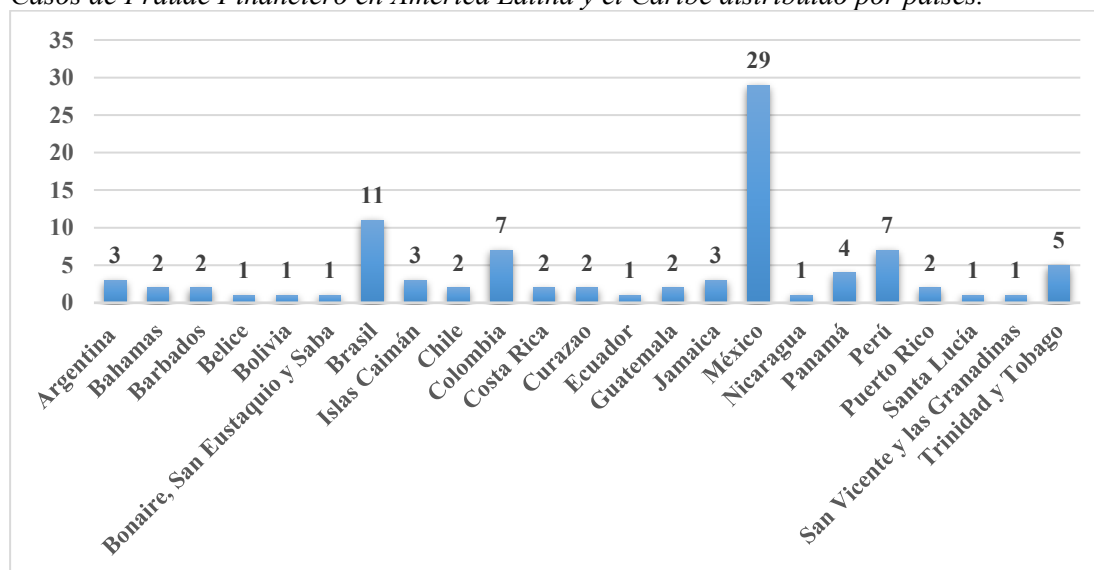
En el entorno globalizado de hoy en día una de las preocupaciones principales de las empresas es el fraude financiero, esto debido a que según lo expuesto por la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE) (2022) a nivel mundial las corporaciones pierden alrededor del 5% de sus ingresos anuales, a causa de fraudes, lo cual representa pérdidas de miles de millones de dólares. Esta problemática no implica solamente pérdidas económicas millonarias, también ocasiona daños en la reputación corporativa, pérdida de confianza, tanto de los clientes como de los inversionistas, además de sanciones legales.

A nivel de América Latina y el Caribe los países enfrentan un desafiante, dinámico y complejo contexto de delitos financieros, siendo los fraudes una creciente preocupación en las empresas, dado a que a nivel mundial según lo manifestado por la ACFE (2024) se han producido 1624 casos de fraudes financieros, de los cuales 93 incidentes han afectado a organizaciones Latinoamericanas, lo que equivale al 6% del total, siendo México con 29, Brasil con 11 y Perú con 7 las naciones con mayor número de fraudes en la región, tal como lo muestra el gráfico 1.



Gráfico 1:

Casos de Fraude Financiero en América Latina y el Caribe distribuido por países.



Nota: El gráfico muestra los números de casos de fraudes financieros que se han suscitado en los diferentes países de América Latina y el Caribe, según lo expuesto por (ACFE, 2024).

Son diversos los tipos de fraude que se suscitan en las entidades latinoamericanas cada uno con sus desafíos y características propias. Conforme a lo expresado por Peyretti (2022) las empresas suelen ser afectadas por tres principales tipos de fraude, el primero es la apropiación indebida o malversación de activos, el cual suele involucrar a uno o incluso varios trabajadores, mismos que desarrollan ideas con el propósito de usar indebidamente los recursos empresariales para obtener de manera ilícita dinero o bienes. El segundo es la falsificación o modificación de los estados financieros, este consiste en la realización errónea de las declaraciones u omisiones intencionales de datos contables importantes para la información financiera. El tercero es la corrupción, que abarca diversos delitos tales como extorsión, sobornos y conflictos de intereses.

De acuerdo a lo expuesto por la ACFE (2024) tanto en América Latina como en el Caribe uno de los fraudes financieros que se producen en mayor medida están relacionados con la corrupción, tal como lo muestra el gráfico 2, el cual evidencia que el 55% de los delitos financieros suscitados están relacionados con dicho esquema, en segundo lugar se encuentra la apropiación o malversación de activos con el 41% y por último el 4% de los inconvenientes presentados es la falsificación de los estados financieros de la empresa, todos estos fraudes han ocasionado a las organizaciones de la región una pérdida aproximada de \$250.000 cada año.

Gráfico 2:

Tipos de fraudes financieros más comunes en América Latina y el Caribe



Nota: El gráfico muestra los porcentajes de la frecuencia en que se suelen presentar estos tipos de fraudes financieros en las empresas de América Latina y el Caribe, según información obtenida de (ACFE, 2024).

Lo descrito previamente permite conocer la existencia de diversos casos de corrupción y fraudes que no solo afectan sino involucran a las empresas de la región, generando considerables pérdidas económicas que además de causar un impacto directo en las organizaciones, repercute también en los proveedores, sistemas financieros, inversionistas, así como en aquellas comunidades en las que estos casos ocurren.

Conforme a lo expuesto por Ochoa Hidalgo et al. (2024) tanto el lavado de dinero como la evasión fiscal son considerados como otros tipos de fraudes financieros que aplican las empresas en América Latina, los cuales consisten en el ocultamiento de dinero obtenido de forma ilícita, así como en la inadecuada manipulación de registros contables con la finalidad de evadir el pago de impuestos, resulta importante resaltar que estos fraudes no solo generan un negativo impacto en el aspecto económico, sino que también afecta la capacidad de los gobiernos para subvencionar programas sociales y servicios públicos.

A lo largo de los últimos años son innumerables los casos de fraudes financieros que se han suscitado en América Latina, mismos que han causado incontables pérdidas a las empresas involucradas, entre los más destacados se encuentran:

Caso Baninter

Este caso se desarrolló en el Banco Intercontinental (Baninter) durante el año 2003, en República Dominicana, según lo expuesto por Restrepo (2020) el presidente del banco Ramón Baéz Figueroa

junto a los vicepresidentes, efectuaron el fraude financiero considerado como el más grande del país, mediante la creación de bancos fantasmas, sustracción de recursos públicos, e inusuales operaciones lograron extraer \$2,2 mil millones. Los implicados fueron aprehendidos y acusados tanto de fraude como de lavado de dinero.

El caso suscitado ocasionó en el país una fuerte crisis económica, obligando al Gobierno a acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI) para compensar el daño ocasionado, dado que la suma defraudada representó entre el 12% o 15% del PIB, además del 60% al 80% del presupuesto gubernamental del año 2003, por esta razón diversos expertos señalan al fraude suscitado en Baninter como de inusual magnitud, debido a su tamaño y el impacto generado.

De acuerdo con Salcedo Camacho (2023) tanto el presidente Ramón Báez Figueroa, como los ejecutivos Vivian Carvajal de Castillo, Luis Álvarez Rentan y Marcos Báez Cocco fueron irrevocablemente condenados en el año 2008, acusados por falseamiento, ocultación de libros e información, además de la presentación de falsos estados financieros, para evadir la fiscalización de autoridades financieras, abuso de confianza por la apropiación, así como por la desviación de alrededor de 74 mil millones de pesos correspondientes a fondos públicos, y por el lavado de 55,845 millones de pesos pertenecientes al Baninter.

La auditoria forense fue de gran utilidad en la resolución de este caso, los auditores forenses fueron los responsables de analizar de forma minuciosa todas las operaciones financieras realizadas por la empresa, incluyendo el proceso de liquidación, con la finalidad de identificar irregularidades o fraudes, además de recolectar pruebas electrónicas, testimoniales y documentales que sustenten tanto los hallazgos como conclusiones plasmadas en el informe.

Conforme a lo manifestado por el Banco Central de la República Dominicana (2007) en Baninter la auditoría forense se centró en la revisión de todas las operaciones realizadas por la Comisión Administrativa, Proceso de disolución, así como por la Comisión de Liquidación Administrativa durante el periodo que inició el 7 de abril del año 2003 y finalizó el 31 de diciembre del 2004, en las que se pudo rastrear transferencias atípicas de fondos, préstamos sin una documentación adecuada, cuentas mantenidas en secreto, además de otras transacciones que carecían de justificaciones económicas válidas. Del mismo modo contribuyó a la reconstrucción de la cronología del fraude, así



como comprender la forma en que se efectuó la manipulación contable para la ocultación de las pérdidas.

Una tarea esencial para los auditores forenses fue la cuantificación de la magnitud del fraude, determinando la cantidad de dinero desviado o perdido en las actividades ilícitas, asimismo rastreó el paradero de los fondos sustraídos, además de identificar a todas aquellas entidades o personas que se beneficiaron del delito, así como también a los individuos que formaron parte tanto de la planificación como de su ejecución, a nivel operativo y directivo del banco. De igual manera se evaluó el control interno aplicado a la empresa con la finalidad de determinar la existencia de debilidades que facilitarían el cometimiento del fraude, adicionalmente se examinó si la administración fue o no negligente.

En el caso Baninter, la auditoría forense fue considerada una herramienta clave, dado que permitió conocer la verdad existente detrás del fraude, cuantificar los daños producidos, identificar los responsables, así como proporcionar mediante un informe detallado en forma clara y concisa todos los hallazgos de la auditoría, mismo que sirvió de evidencia en los tribunales de justicia. Su función fue esencial para la comprensión de la afectación causada tanto al sistema financiero como a la economía dominicana.

Caso HSBC México

En el año 2012 las autoridades de Estados Unidos denunciaron que HSBC uno de los bancos más grandes a nivel mundial, con sede en México participa en el lavado de dinero, además de otros delitos financieros, acusándolo de no aplicar adecuadamente los controles para la prevención de estas fechorías. De acuerdo con Meagher (2023) las evidencias recolectadas demostraron que esta entidad gestionó mediante sus cuentas miles de millones de dólares provenientes de fondos ilícitos, incluyendo dinero procedente de los cárteles de droga mexicanos, así como de organizaciones consideradas como terroristas.

Durante meses se realizó una profunda investigación, en la cual la auditoría forense fue fundamental para el análisis de los documentos, transacciones contables, etc., que el banco había realizado, esto con el objetivo de identificar irregularidades y deficiencias en las operaciones, además de fallas u omisiones en las actividades de la entidad, recolectando evidencias consideradas por los auditores



como relevantes, mismas que fueron detalladas en un amplio informe que fue de gran utilidad para las autoridades.

Conforme a lo expuesto por Rodríguez et al. (2020) el grupo de auditores revisaron durante horas estados de cuentas, reportes de inusuales operaciones, expedientes de clientes, sistema de monitoreo aplicado a actividades estimadas como de alto riesgo, entre muchos más documentos, los cuales evidenciaron que la entidad omitió de forma deliberada el reporte de operaciones sospechosas, permitiendo el exponencial crecimiento del envío de grandes cantidades de dinero a Estados Unidos en carros blindados, además que dilató intencionalmente la emisión de informes con datos de clientes con transacciones inusuales, asimismo revelaron que el banco hasta los últimos momentos mantuvo posibles relaciones de negocio con empresas, personas y agencias de cambio empleada en la adquisición de aeronaves para los narcotraficantes.

El informe entregado por los auditores corroboró aquello que para las autoridades era casi una certeza, que el banco HSBC era la entidad favorita de los narcotraficantes, debido a las débiles medidas que implementaba para impedir el lavado de dinero, así como por la disposición de sus ejecutivos por establecer y mantener relaciones comerciales tanto con las empresas como con las personas sobre las que continuamente existían alertas de que empleaban el sistema financiero del país para limpiar todos los recursos provenientes de ilícitas operaciones, considerando de esta manera a esta institución como un vehículo utilizado por la delincuencia para colocar, ocultar, legitimar y distribuir recursos ilícitos.

De acuerdo con L. Ross (2023) el hallazgo de las diversas omisiones y fallas de HSBC para impedir el lavado de dinero procedente de actividades ilícitas, derivó en una cuantiosa sanción económica no solo en México sino también en Estados Unidos, valoradas en 379 millones de pesos y \$1,900 millones respectivamente, cabe señalar que la multa impuesta es considerada como de gran importancia jamás exigida a una entidad bancaria. La investigación realizada mostró que las actividades no fueron solo descuidos simples, al contrario fue posible demostrar que aquello fue el resultado de fallas sistemáticas, debido a que el fracaso radica en la promulgación de una cultura corporativa que otorga prioridad a las ganancias, y no a la conducta ética.

El escándalo por el que atravesó HSBC respecto al lavado de dinero, ocasionó significativas consecuencias tanto para la entidad como para los accionistas, dado que las penalizaciones



económicas, además de las repercusiones legales, equivalieron para el banco una carga financiera importante, asimismo aquello provocó un negativo impacto en los estados financieros al igual que en la reputación de la empresa, dado que debió enfrentar el rechazo de inversores y clientes, el desplome de las acciones, así como desafíos regulatorios, e incluso críticas no solo de los legisladores sino también del público en general.

Además de las repercusiones legales y financieras, el escándalo de HSBC por el lavado de dinero, generó a largo plazo consecuencias tanto en su reputación como en su rendimiento, dado que lo acontecido ocasionó daños en la imagen corporativa del banco, lo que debilitó significativamente la confianza de sus clientes, lo cual afectó de forma negativa los negocios y estados financieros, debido a que en el medio de la polémica se situaba un incumplimiento flagrante de los protocolos estrictos contra el lavado de dinero, la ausencia de sistemas, así como de una eficaz supervisión por parte de la entidad permitió la vulneración de los límites no solo éticos sino también legales.

Caso Inverlink

Durante el año 2003, estalló en Chile un escándalo relacionado con la sustracción de privilegiada información, lo cual provocó tanto a la Corporación de Fomento de la Producción Corfo como al Banco Central un significativo golpe económico, causado por el hurto de documentos y datos extraordinarios. La empresa acusada de participar en este fraude fue el Grupo Inverlink, el cual se presentaba ante el público como una organización financiera del tipo no bancaria, que contaba con un desempeño exitoso, así como con una actividad intensa de compra de entidades reguladas y no reguladas.

No obstante, dicha empresa ocultaba una realidad diferente, dado que las investigaciones realizadas demostró que la sustracción de información ocurría desde hace mucho tiempo antes de ser de conocimiento público la existencia de una entidad financiera de tipo informal que operaba junto a la corredora, además de operadores de mesas de dinero de diversas instituciones públicas y financieras pagados supuestamente por Inverlink; aquello ocasionó un escándalo de grandes proporciones que generó como consecuencia, pérdidas tanto para los inversionistas que laboraban en el grupo como para los clientes, así como afectaciones al competitivo y eficiente funcionamiento del mercado.

Según lo expuesto por Melgarejo & Hernández (2023) en el año 2003 el Grupo Inverlink fue investigado por diferentes delitos entre los que resalta la malversación de fondos públicos, cohecho, estafas, sobornos, así como el uso de información privilegiada, entre otros, lo que constituyó el escándalo financiero más grande en la historia chilena, dado que diversas instituciones como municipalidades, bancos, la Corfo, e incluso personas que habían invertido en fondos mutuos, fueron afectados directamente por el efecto que este caso generó en el mercado financiero.

La auditoría forense desempeñó un papel fundamental en la investigación de este caso, dado que los auditores analizaron de manera detallada cada una de las transacciones financieras realizadas por las diversas filiales del Grupo Inverlink como los corredores de bolsa y la administradora de fondos, enfocándose en la identificación de transferencias injustificadas de fondos, operaciones inusuales, así como los movimientos generados entre las diferentes entidades que no cuentan con un legítimo propósito económico. Del mismo modo se procuró identificar a aquellas personas que planificaron, ejecutaron y encubrieron el fraude, abarcando a los directivos, ejecutivos, al igual que otros trabajadores, además de cuantificar las pérdidas generadas a las entidades e inversionistas afectados.

Los auditores forenses desempeñaron un rol fundamental en la recolección, análisis, al igual que en la preservación de toda la evidencia digital y documental relevante para el proceso judicial, lo cual implicó la obtención de contratos, correos electrónicos, estados de cuentas, así como otros registros, dado que mediante la examinación de estos documentos, además de los flujos de dinero, los profesionales contribuyeron en la reconstrucción de la forma en como se ejecutó el fraude, la desviación de fondos, y la manera en que se procuró ocultar las operaciones. Todos los hallazgos fueron presentados detalladamente en un informe tanto claro como comprensible ante los tribunales, respaldado por la evidencia recolectada.

Larraín (2003) señala que la auditoría forense aplicada evidenció la existencia de un sistemático esquema orientado a la desviación de fondos de las empresas que conformaban el Grupo Inverlink, en especial de la Administradora de fondos y los Corredores de bolsa, un hallazgo considerado como crucial fue la comprobación del uso de información privilegiada adquirida de Pamela Andrada, quien desempeñaba el cargo de secretaria de Carlos Massad, Presidente del Banco Central en ese entonces. Del mismo modo la auditoría determinó que los fondos malversados alcanzaron un total de más de 85



mil millones de pesos chilenos, lo que equivaldría a 100 millones de dólares aproximadamente en aquella época, siendo la Corfo además de otras instituciones privadas y públicas las principales afectadas; también señaló al presidente del Grupo Inverlink, Eduardo Monasterio, como el artífice principal del delito; el análisis realizado evidenció deficiencias graves y fallas tanto en el control interno como en la supervisión lo que posibilitó el desarrollo del fraude.

Cabe resaltar que los hallazgos presentados por los auditores forenses en el informe fueron de gran importancia en el proceso judicial para la consecución de justicia en este caso que causó un significativo impacto en la confianza del público, además de que permitió comprender las lecciones que el escándalo dejó en el mercado financiero de Chile, destacando la relevancia que tiene la seguridad de la información, así como la necesidad de proteger la integridad del sistema financiero

Caso Banco Unión

En el año 2017, en Bolivia se suscitó un escándalo financiero relacionado con un desfalco grave ejecutado por el jefe de operaciones del Banco Unión, quien se aprovechó de las falencias existentes en los controles internos, extrayendo una considerable cantidad de dinero, que afectó al país, al generar una crisis de confianza que forzó a realizar una profunda revisión tanto de la gestión como de la seguridad del sistema financiero boliviano.

De acuerdo con la Agencia de Noticias Fides (2022) al inicio las cantidades reportadas denotaban un fraude menor, no obstante, en el avance de la investigación interna, así como la auditoría forense aplicada al banco, determinó que la cifra sustraída de dinero ascendía a 37.690.000 millones de bolivianos, lo que equivale a 5,3 millones de dólares aproximadamente, una considerable suma que causó preocupación relacionada con los controles y la seguridad interna de la institución financiera del estado; asimismo se estableció como imputado principal a Juan Franz Pari Mamani quien se desempeñaba como gerente de operaciones de la agencia situada en La Paz, su capacidad para sustraer dinero tanto de cajeros automáticos como de cajas fuertes, evidenció las consecuencias de carecer de controles internos eficaces.

Uno de los aspectos claves que este caso reveló fue la ausencia de robustos controles internos así como la falta de efectivos mecanismos de supervisión en el Banco Unión, aquello posibilitó que un trabajador pudiera defraudar a la empresa una gran suma de dinero durante un prolongado periodo sin



ser detectado. Conforme a lo expuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) (2017) el fraude suscitado en la entidad bancaria vulneró tres controles internos, el primero es el denominado dual o cruzado, esto debido a que el implicado principal contó con acceso a las llaves de la prebóveda, lo cual propició la vulneración de este control; el segundo esta relacionado con el control intermedio que la Jefatura de Agencias de la Regional La Paz debía haber aplicado, este consistía en la realización de sorpresivos arquezos trimestrales y cuatrimestrales, mismos que esta instancia omitió; el tercero es el control nacional que se aplica a la contabilidad de la institución, que era responsabilidad de la Jefatura Nacional de tarjetas, ente en el que un analista debe efectuar un cuadro contable respecto tanto a los ingresos como a las salidas, acción que no fue ejecutada.

El escándalo acontecido en el Banco Unión generó significativas consecuencias, como una crisis en la confianza en la entidad financiera estatal, lo que causó no solo la renuncia, sino también el procesamiento de diversos ejecutivos de alto rango, acusados de negligencia en las funciones de control y supervisión asignadas, lo cual evidenció la necesidad urgente de reforzar tanto los sistemas de control interno, como los mecanismos de supervisión en las diferentes instituciones bancarias de Bolivia.

Caso Odebrecht

Uno de los escándalos financieros más sobresaliente e importante de América Latina en los últimos años es el de la enorme empresa constructora de Brasil, denominada Odebrecht, este caso de corrupción masiva transnacional reveló una sistemática red de pagos de sobornos a una gran escala, por parte de la corporación a diversos políticos, funcionarios de gobierno, en diferentes países. La magnitud de la polémica fue de conocimiento público luego de las investigaciones efectuadas en territorio brasileño, en el contexto de la Operación Lava Jato, la cual se centró inicialmente en la corrupción suscitada al interior de Petrobras, petrolera perteneciente al estado, no obstante, las evidencias halladas delataron la extensión de estas prácticas a nivel internacional.

Cabe señalar que este esquema de corrupción se ejecutó durante un poco más de una década, entre los años 2001 y 2016, la auditoria forense aplicada a la empresa Odebrecht reveló un pago sistemático de sobornos a una escala masiva. Según lo manifestado por Salazar et al. (2022) a finales del año 2016, el Departamento de Justicia estadounidense expuso que la entidad había realizado pago de sobornos por



\$788 millones de dólares en 12 países de América Latina y África, de los cuales \$349 millones se efectuaron en Brasil, mientras que los \$439 millones restantes fueron distribuidos por Colombia, Argentina, Ecuador, México, Guatemala, Perú, República Dominicana, Panamá, Venezuela, Mozambique y Angola, la mayor cantidad en coimas fue recibida por los países latinoamericanos, \$381 millones en total, mientras que solo \$51 millones fueron destinadas a las 2 naciones africanas.

Los auditores forenses descubrieron que la constructora Odebrecht efectuaba sus actividades a través de una sofisticada y secreta unidad situada al interior de la entidad, denominada informalmente como División de Operaciones estructuradas o Departamento de Sobornos, el cual era el encargado tanto de gestionar como de efectuar los pagos ilícitos a políticos, así como a funcionarios gubernamentales en diferentes países, del mismo modo rastrearon el extensivo uso de una red de entidades offshore, además de cuentas bancarias en paraísos fiscales, con la finalidad de ocultar no solo el origen sino también el destino del dinero empleado en los sobornos.

Guzmán Castaño (2018) señala que para el desarrollo del plan de sobornos tanto Odebrecht como los conspiradores, financiaron y crearon una secreta estructura financiera, empleada en la contabilización, además del desembolso de sobornos a diversos entes, no obstante en el 2006 dicha constitución evolucionó, estableciéndose la denominada División de Operaciones Estructuradas, el cual era un departamento independiente en la organización, este empleaba para el desarrollo de sus operaciones dos sistemas informáticos, el MyWebDay encargado de realizar las transacciones de pagos, así como contabilizar el presupuesto oculto, el sistema de comunicación Drousys que facilitaba a los participantes comunicarse no solo entre ellos, sino también con externos operadores financieros, sobre los sobornos, mediante seguros correos electrónicos o mensajes instantáneos empleando tanto contraseñas como nombres codificados. Asimismo manifiesta que una gran cantidad de transacciones fueron efectuadas a través de cuentas bancarias y diversos niveles de empresas offshore, con el propósito de apartar los beneficiarios finales del origen del dinero.

La auditoria forense expuso que el pago de sobornos estaban vinculados directamente con la obtención de contratos de lucrativas obras públicas de infraestructura como represas, carreteras, puentes, sistemas de transporte, labores de saneamiento, entre otros, así como con la aprobación de regulaciones y leyes consideradas como favorables para la constructora, además de la emisión de



resoluciones a su favor. Conforme a lo manifestado por Barría (2018) Odebrecht proporcionaba a los funcionarios de los diversos países participantes millones de dólares, solicitando a cambio la adquisición de contratos relacionados con obras públicas, con la finalidad de que el pago por la realización los beneficiara. La entidad concertaba la entrega de millones a los partidos políticos, empleados públicos, candidatos o individuos que mantengan una relación con el Gobierno, su objetivo era contar con una ventaja competitiva que le posibilitara mantener negocios públicos en distintas naciones.

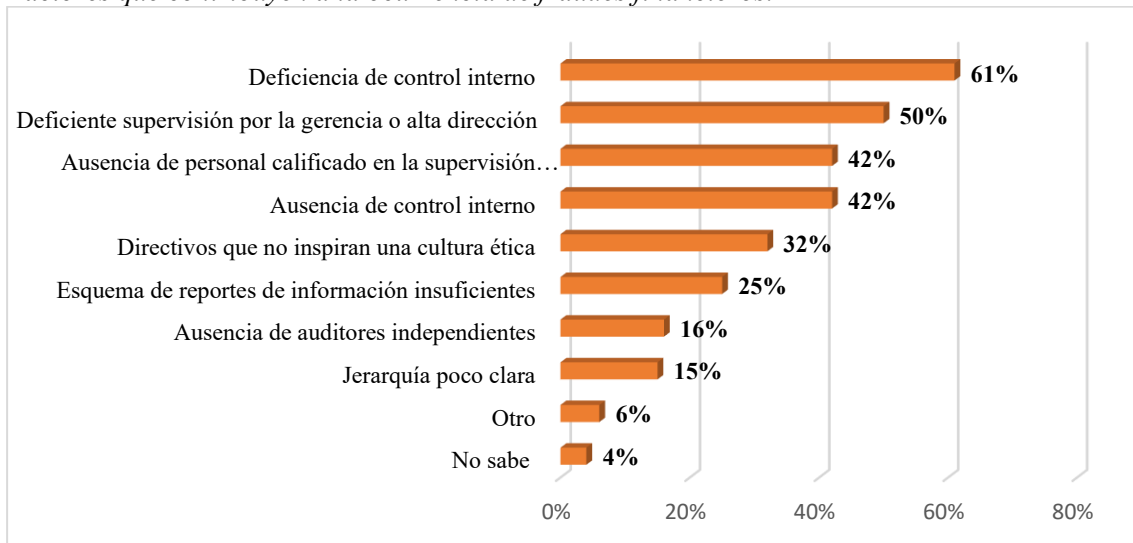
Del mismo modo tanto las investigaciones realizadas como la auditoría forense identificaron una gama amplia de beneficiarios de sobornos, abarcando presidentes, legisladores, ministros, trabajadores de empresas del estado, además de otras personas que mantenían poder de decisión en los procesos concernientes a contratación pública. El caso Odebrecht generó devastadoras consecuencias no solo políticas sino también económicas en los países afectados, ocasionando el declive de gobiernos, enjuiciamiento y renuncia de ministros, presidentes, así como de múltiples altos funcionarios, asimismo, provocó una crisis profunda de confianza en las entidades democráticas, al revelar una sistemática corrupción que impregnaba los procesos de las contrataciones públicas en diversas naciones de la región. En la actualidad este escándalo es considerado como un punto crítico en la lucha contra la corrupción en Latinoamérica, promoviendo reformas en lo legal, y reforzando la cooperación internacional en el seguimiento de transnacionales delitos financieros.

En cada uno de los casos analizados previamente, es posible identificar que existen diversos factores que contribuyeron a la realización de los fraudes financieros en las diversas entidades, el gráfico 3 muestra los elementos que según lo expuesto por BDO (2019) impulsaron el incidente de los fraudes, evidenciando que en las empresas latinoamericanas, la ausencia de control interno, así como una supervisión deficiente de los directivos son escenarios comunes que facilitan la ocurrencia de delitos financieros



Gráfico 3:

Factores que contribuyen a la ocurrencia de fraudes financieros.



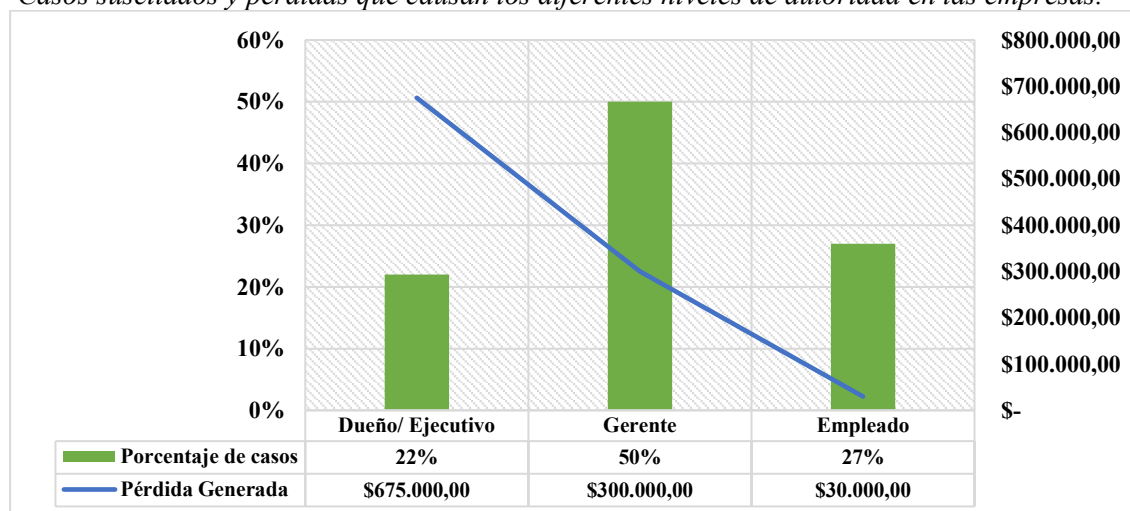
Nota: El gráfico muestra cada uno de los factores que ayudan a que se produzca fraudes financieros en las empresas, con su respectivo porcentaje, según lo expuesto por (BDO, 2019).

Lo expuesto en el gráfico anterior denota que las empresas en América Latina deben reforzar sus sistemas de control interno para evitar la producción de fraudes financieros que afecten significativamente su estabilidad económica e imagen corporativa, no obstante, requiere también contar con personal altamente calificado en la supervisión de controles, así como con directivos que no solo inspiren sino además promuevan una cultura que priorice la ética en cada una de las funciones.

Por su parte ACFE (2024) en su informe señala que los niveles de responsabilidad asignados al perpetrador en la empresa, se relaciona con el impacto financiero que puede causar el fraude, así como con la duración del mismo, es decir, los esquemas fraudulentos realizados por autores con alta autoridad, causan pérdidas mayores por un largo periodo de tiempo. El gráfico 4 muestra los casos de fraude ejecutados por personas de diversos niveles, así como las pérdidas monetarias generadas.

Gráfico 4:

Casos suscitados y pérdidas que causan los diferentes niveles de autoridad en las empresas.



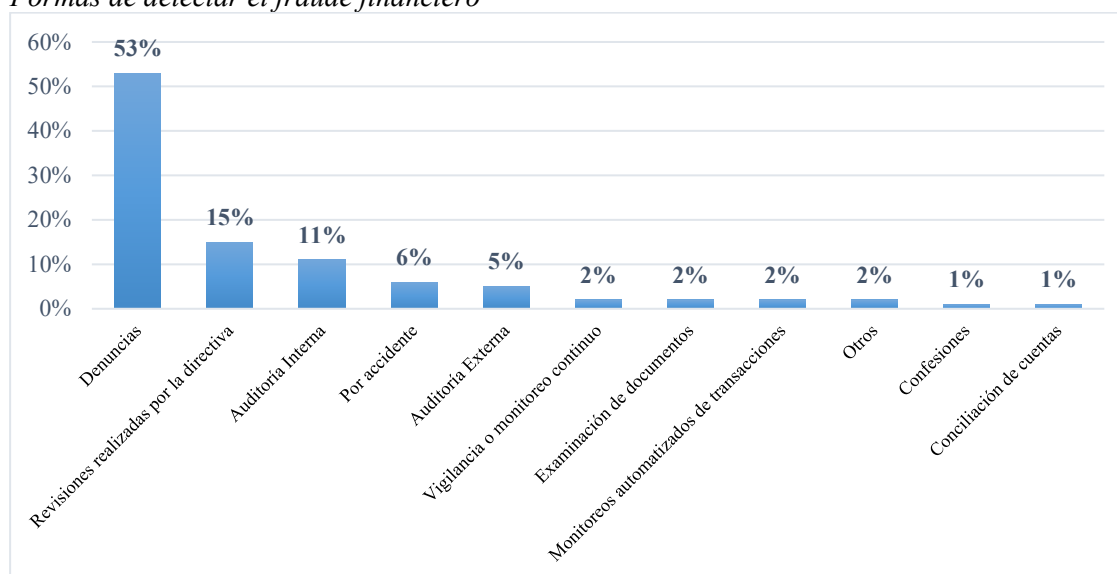
Nota: El gráfico muestra el número de casos de fraudes en los que se logró comprobar la participación o autoría de los diferentes niveles de autoridad, así como las pérdidas monetarias causadas en las empresas afectadas, según (ACFE, 2024).

Cómo es posible observar en el gráfico ilustrado previamente, los fraudes financieros perpetrados por los propietarios o ejecutivos representaron solo un 22% de los casos, no obstante, causaron pérdidas millonarias de \$675.000 millones, considerada como la más alta, dado que equivale a casi 23 veces más a las generadas por los empleados (\$30.000) y más de dos veces superior a la de los gerentes del nivel medio (\$300.000). Los fraudes más comunes son los ejecutados por los empleados y los gerentes, representando tanto el 27% y 50% respectivamente de los casos suscitados.

Cabe resaltar que los delitos financieros cometidos por aquellas personas con un alto nivel de autoridad, tardan mucho tiempo en ser detectados, a diferencia de los realizados por los de nivel medio o bajo, los cuales suelen ser descubiertos en un periodo aproximado de 8 a 18 meses, resulta importante tener en cuenta que mientras más largo sea el tiempo que los perpetradores laboren en la empresa afectada, mayor es el costo que genera el fraude.

Una de las formas más comunes para la detección de fraudes en las empresas son las denuncias realizadas a través de diversos medios, no obstante, existen diferentes métodos que permiten identificar la existencia de delitos financieros, el gráfico 5 muestra los más comunes, así como el porcentaje de los casos en que se han presentado.

Gráfico 5:
Formas de detectar el fraude financiero



Nota: El gráfico muestra las diversas formas empleadas en la detección de fraudes según (ACFE, 2024).

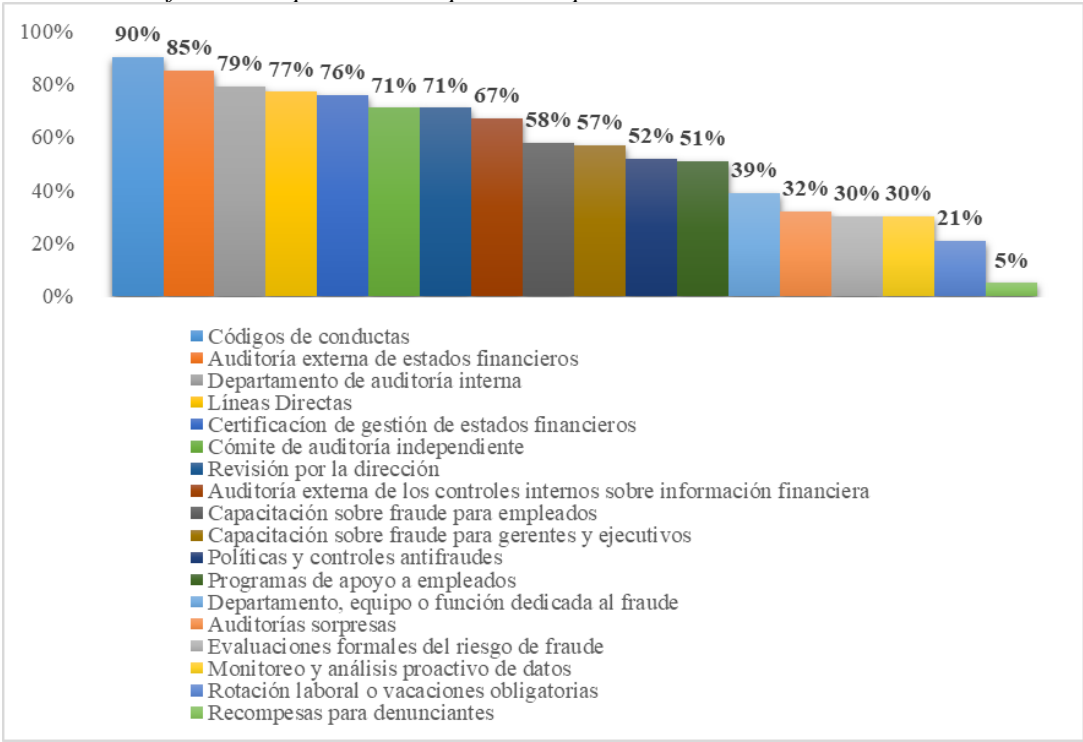
El gráfico anterior muestra que la forma más común para la detección de fraude con un 53% de casos descubiertos son las denuncias realizadas mayormente por los empleados de la entidad, así como por agentes externos como proveedores, clientes e incluso competidores, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o páginas web. El porcentaje alcanzado representa mucho más del triple de sucesos detectados por otros mecanismos comunes como las revisiones aplicadas por la directiva con el 15% y la auditoría interna con el 11%; cabe resaltar que estos tres métodos en conjunto representan el 79% de los casos detectados. Estos hallazgos refuerzan la importancia que tienen tanto comunicar como proporcionar sistemas para denuncias a las partes externas e internas de la organización.

Pese a que la auditoría forense comúnmente es asociada a la investigación y esclarecimiento de fraudes financieros suscitados, también desempeña un papel tanto multifacético como crucial en la prevención de estos delitos, siendo considerada como una estratégica herramienta orientada al fortalecimiento de la transparencia, como en prever la ocurrencia de defraudaciones financieras, debido a que es una técnica que suele convertirse en una invaluable fuente de conocimientos para reforzar las defensas contra actividades ilícitas futuras.

Uno de los elementos cruciales que puede ser implementado además de la auditoría forense para la protección de las empresas contra fraudes financieros son los controles antifraudes, mismos que son

definidos como políticas, procedimientos o medidas diseñadas especialmente para mitigar, prevenir y detectar riesgos de operaciones fraudulentas. De acuerdo a lo señalado por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Coammission (COSO) (2023) un buen diseño, así como la eficaz implementación de un sistema de control antifraude, es el principio fundamental de un integral de gestión de riesgos de fraudes. En América Latina son muchas las empresas que cuentan con controles antifraudes y anticorrupción, el gráfico 6 muestra las más comunes.

Gráfico 6:
Controles antifraudes implementados por las empresas en América Latina



Nota: El gráfico muestra cada uno de los controles antifraudes que las empresas latinoamericanas han implementado, así como su porcentaje de uso, según lo expuesto por (ACFE, 2024).

El gráfico previamente expuesto muestra que numerosas empresas de Latinoamérica cuentan con diversos controles antifraudes, siendo los más comunes la implementación de un código de conducta, el 90% de las entidades cuentan con esta medida, seguido de las auditorías externas aplicadas a los estados financieros con el 85% y la estructuración de un departamento de auditoría interna con el 79%; sin embargo un 52% de las organizaciones han incorporado también tanto controles como políticas antifraudes con el propósito de minimizar los riesgos de fraude.



El conocer el predominio de los diferentes controles antifraudes puede resultar de gran utilidad en la comparación de los programas implementados en las empresas, no obstante, el comprender su eficacia en la lucha contra el fraude es más beneficioso, pese a que tanto el análisis proactivo de la información como las auditorías sorpresas son los de menor implementación (32% y 30% respectivamente), asociándolas con las líneas directas (77%), así como con las auditorías de estados financieros (85%), contribuyen a la reducción de un 50% aproximadamente de las pérdidas a causa de actividades fraudulentas.

Por otra parte, el proporcionar capacitaciones orientadas a la concientización sobre los fraudes financieros a todos los colaboradores de los distintos niveles organizacionales, es parte fundamental de un programa antifraude, esto debido a que el capacitar a los gerentes, ejecutivos y empleados respecto tanto a los riesgos como a los costos que generan las actividades fraudulentas puede aportar a la reducción de las pérdidas por delitos ilícitos, además de garantizar su rápida detección.

Conforme a lo expresado por Lafuente (2019) las organizaciones latinoamericanas no comprenden adecuadamente el ámbito anticorrupción, lo que coloca en riesgo la sustentabilidad de sus operaciones, no obstante existen países que cuentan con una regulación antifraude y anticorrupción, como son Brasil, Colombia, Argentina, Chile, México y Perú, sin embargo solo un 38% de las empresas conocen el impacto que estas políticas generan, dado que los sistemas tanto de anticorrupción como de antifraude en lo que respecta a América Latina se encuentran en la fase inicial de desarrollo, razón por la que son las corporaciones multinacionales quienes poseen una mayor experiencia en este tipo de prácticas.

En el caso de las pequeñas empresas, sus limitados recursos suelen impedir la inversión en programas antifraudes, lo cual las hace especialmente vulnerables a fraudes financieros, debido a que al contar con una cantidad inferior de personal, suele involucrar menos controles y responsabilidades, además de una segregación menor de funciones. Resulta importante que los sistemas de antifraude y anticorrupción se actualicen continuamente con el propósito de hacer frente a los nuevos retos que surjan en base al enfoque fuerte aplicado en la lucha contra la corrupción, lo cual cada vez adquiere más importancia en la región. La existencia de un robusto sistema de controles antifraudes puede

considerarse como un elemento disuasivo poderoso, además de un mecanismo orientado tanto a la prevención como a la detección del fraude financiero.

DISCUSIÓN

Uno de los temas de mayor frecuencia en América Latina es el fraude financiero en empresas, los cuales se han desarrollado a causa tanto de la omisión como de la deficiencia de los procesos de control interno, dado que numerosas organizaciones no consideran fundamental contar con un sistema organizativo, por esta razón no implementan medidas necesarias para la prevención de actividades ilícitas, por el contrario, lo estiman importante cuando la problemática surge

El análisis de los casos de fraudes financieros suscitados en diversos países de Latinoamérica, evidenció la existencia de numerosas falencias en el ámbito empresarial de la región, casos como Banco Unión (Bolivia), Inverlink (Chile) y Baninter (República Dominicana) revelaron que la ausencia de controles internos, una negligente supervisión, además de debilidades en los procesos pueden generar oportunidades para el cometimiento de fraudes o desfalcos a gran escala. El incidente con Odebrecht demostró como una sistemática y organizada corrupción a nivel transnacional puede debilitar la gobernabilidad, desfigurar la competencia, desviar fondos públicos masivos, así como deteriorar la confianza en los organismos democráticos. La situación de HSBC México destacó no solo la sofisticación de las técnicas relacionadas con el lavado de dinero, sino también la vulnerabilidad de las entidades financieras al ser empleadas como vehículos para desplazar dinero ilícito, acentuando la necesidad de aplicar una mayor rigurosidad a los controles Anti-Money Laundering (AML), al igual que promover la cooperación internacional.

Conforme a lo manifestado por Cocha Escalante & Barraza Mármol (2025) los casos de fraude ocurridos han provocado que las instituciones tanto públicas como privadas, enfrenten problemas relacionados con los controles aplicados en los procesos administrativos, debido a que la ausencia de sólidos controles, facilita que no solo los funcionarios de la organización sino también personas externas ejecuten actividades ilícitas. Con el propósito de detectar, así como prevenir casos de corrupción y fraudes que han debilitado la confianza en la gestión empresarial, se ha incorporado la auditoría forense en diferentes entidades de control en América Latina, como una herramienta que posibilita la detección de operaciones fraudulentas además de proteger los recursos,



En cada uno de los casos estudiados, la auditoría forense reveló ser una fundamental herramienta para la identificación de irregularidades, el rastreo de flujos de dinero, cuantificación de los daños, reconocimiento de responsables, así como para proveer evidencias en los procesos judiciales. Es importante tener en cuenta que la participación o permisividad de los altos directivos en actividades tanto negligentes como fraudulentas, genera un entorno adecuado para la ocurrencia de fraudes y corrupción a grandes escalas, por lo cual resulta fundamental promover una sólida cultura ética desde la dirección. La investigación realizada revela también que el éxito de la auditoría forense en gran medida depende de la cooperación entre la alta dirección, el departamento legal y el auditor, dado que un trabajo alineado de estos actores posibilita no solo la detección de fraudes, sino también la recuperación de activos desviados, al igual que la aplicación de sanciones a los responsables.

En lo que respecta a la prevención de fraudes, la auditoría forense actúa como un medio de control ante los riesgos de actividades ilícitas que puedan presentarse, es decir, mediante minuciosos estudios desarrollados en las áreas de mayor vulnerabilidad, es posible evitar la materialización de los riesgos, no obstante también resulta importante mantener e implementar sólidos controles internos en cada uno de los ámbitos de la empresa, implicando el desglose de funciones, una adecuada autorización de transacciones, una constante supervisión y conciliación de cuentas bancarias, del mismo modo se debe aplicar sistemas sofisticados de monitoreo de transacciones con el propósito de identificar operaciones sospechosas e inusuales que podrían indicar corrupción, fraude o incluso lavado de dinero.

Una capacitación regular orientada a los empleados de los distintos niveles de la empresa, sobre los riesgos que conllevan la corrupción, el lavado de dinero, el fraude, y la aplicación de políticas tanto de prevención como de detección, además del desarrollo e implementación de claros códigos de ética, robustos sistemas de cumplimiento normativo así como la instauración de canales no solo seguros sino también confidenciales de denuncias, son medidas que se pueden establecer con la finalidad de promover una cultura de responsabilidad e integridad en la organización.

El aprendizaje obtenido de experiencias anteriores, al igual que la implementación de robustas medidas de prevención puede contribuir a que las empresas públicas y privadas reduzcan de manera significativa el riesgo de involucrarse en casos de fraudes financieros o corrupción, salvaguardando de



este modo no solo su reputación y activos, sino incluso la integridad de los sistemas financieros, así como de la sociedad.

CONCLUSIONES

La auditoría forense ha demostrado ser una técnica de gran utilidad en el reconocimiento de actividades fraudulentas, su principal objetivo es tanto producir como hallar pruebas irrefutables que las autoridades judiciales no solamente aceptarían sino presentarían ante los tribunales como evidencia de delitos ilícitos fiscales, administrativos, jurídicos, informáticos, e incluso concernientes a la información contable o financiera de empresas públicas y privadas, además de otras particularidades comparables.

Es considerada como un recurso en la lucha contra actos fraudulentos, dado que permite a especialistas proporcionar a los jueces concepciones técnicamente sólidas, lo cual facilita al tribunal la toma de decisiones definitivas. Del mismo modo, el uso de auditorías forenses en empresas tanto privadas como públicas ha posibilitado la detección de fraudes, debido a que encara frontalmente las actividades ilícitas, además que ayuda a identificar en los trabajadores prácticas inmorales que atenten contra la organización.

Los casos analizados en la investigación, pese a que tienen diferente alcance y naturaleza, coinciden en una fundamental lección, la inherente vulnerabilidad de las empresas, así como de los sistemas de la comisión de fraudes y actividades de corrupción, ante ello la auditoría forense surge no solo como un proceso de respuesta frente al fraude consumado, sino como una base fundamental en las estrategias integrales de prevención, consolidándose como una indispensable herramienta en la lucha contra los delitos financieros corporativos, dado que su implementación permite a las entidades detectar anomalías ocultas y reforzar tanto los sistemas de control interno, como una cultura ética institucional.

Mediante la capacidad que posee para descifrar la complejidad de fraudulentos esquemas, identificar las vulnerabilidades sistemáticas, además de exponer recomendaciones precisas, la auditoría forense ofrece un invaluable conocimiento para reforzar los controles internos, desincentivar futuros comportamientos ilícitos, así como fomentar una cultura ética. Pese a los retos que conlleva la implementación de este mecanismo como costos y capacitaciones especializadas, los beneficios que



esta genera superan grandemente las barreras, principalmente en ámbitos donde existe una elevada exposición a riesgos de fraude.

Los resultados obtenidos en los casos funcionan como guías y advertencias para las acciones preventivas, rememorando la relevancia que posee tanto una eficiente supervisión como una sólida transparencia. Es recomendable que las organizaciones no recurran a la auditoría forense solamente cuando se haya efectuado el fraude, sino que la integren de manera preventiva en sus políticas de gestión de riesgos.

En el actual ámbito mundial que cada vez se torna más digitalizado y complejo, además de que constantemente evolucionan las oportunidades para la ocurrencia de fraudes financieros empresariales, resulta crucial invertir no solo en las capacidades de la auditoría forense, sino también en la proactiva aplicación de sus advertencias, debido a que aquellas organizaciones que aprovechan y reconocen su papel principal en la prevención, están mejor provistas para salvaguardar sus activos, impulsar una mayor confianza tanto en los sistemas financieros como en la sociedad, además de preservar la integridad de sus actividades, dado que una prevención informada por el análisis forense, al igual que por experiencias, resulta una sólida defensa contra la amenaza del fraude.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACFE. (2024). *Occupational Fraud 2024: A Report to the Nations* (Décimo Tercera ed.). ACFE. Obtenido de <https://www.acfe.com/-/media/files/acfe/pdfs/rtn/2024/2024-report-to-the-nations.pdf>
- Agencia de Noticias Fides. (01 de Julio de 2022). *Tras 5 años, Fiscalía acusa a Pari y 10 personas en el desfalco millonario del Banco Unión*. Obtenido de ANF: <https://www.noticiasfides.com/nacional/seguridad/tras-5-anos-fiscalia-acusa-a-pari-y-10-personas-en-el-desfalco-millonario-del-banco-union-416179>
- Almeida Blacio, J. H. (2024). El rol de la auditoría forense en la detección de fraudes corporativos. *Zambos Revista Científica*, 3(2), 74-96. doi:<https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n2/18>
- Alonso, C. (27 de Septiembre de 2023). *¿Qué es la ley SOX y para qué sirve?* Obtenido de Global Suite: <https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-sox-y-para-que-sirve/>



- Arévalo Bustamante, V. (2022). *La auditoría forense como herramienta para la detección del fraude financiero en Latinoamérica. Revisión Teórica*. Obtenido de [Tesis de licenciatura, Universidad del Azuay]: <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11684/1/17213.pdf>
- Arias González, I., Colcha Ortiz, R., & Robalino, A. (2019). *Elementos de auditoría forense*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH). Obtenido de <http://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2020-10-15-191503-Auditor%C3%ADa%20forense%20final.pdf>
- Association of Certified Fraud Examiners (ACFE). (2022). *Occupational Fraud 2022: A Report to the Nations* (Décimo Segunda ed.). ACFE. Obtenido de <https://acfe-public.s3.us-west-2.amazonaws.com/2022+Report+to+the+Nations.pdf>
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). (10 de Octubre de 2017). *Banco Unión S.A. vulneró tres controles internos en fraude bancario*. Obtenido de ASFI: https://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/SALA_DE_PRENSA/Notas_de_prensa/2017/N_45_Nota_Controlos_vulnerados_en_BU_en_Fraude_Bancario.pdf
- Banco Central de la República Dominicana. (2007). *Informe Final: Examen Forense de las operaciones realizadas por la Comisión Administrativa, Proceso de disolución y Comisión de Liquidación Administrativa del Banco Intercontinental S.A.* Obtenido de <https://cdn.bancentral.gov.do/documents/transparencia/oficina-de-acceso-a-la-informacion/documents/Auditoria-Forense-BDO-BANINTER.pdf?v=1747250055576>
- Barría, X. (12 de Enero de 2018). *Caso Odebrecht: las deficiencias del Estado de Derecho en Latinoamérica*. Obtenido de Universidad de Navarra: <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/caso-odebrecht-las-deficiencias-del-estado-de-derecho-en-latinoamerica>
- BDO. (2019). *El mapa del fraude corporativo en América Latina 2018/2019*. Obtenido de https://www.elseguroenaccion.com.ar/wp-content/uploads/2019/10/mapa-del-fraude-en-latam-2019_es.pdf
- Calderón Manzaba, A., & Padrón Medina, A. (2024). Control interno como herramienta para la detección de fraude en la gestión de cobranzas. En J. Méndez Reyes, & A. Padrón Medina,



Desafíos de las finanzas empresariales en Pymes: Fintech, cobranzas y créditos (págs. 46-68).

Universidad ECOTEC. doi:<https://doi.org/10.21855/librosecotec.106>

Calisaya Rojas, C. N. (2018). La autonomía del delito de lavado de activos y el principio de imputación necesaria. *Revista Derecho*, 3(1), 121-139. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671871235007>

Coha Escalante, J., & Barraza Mármol, R. (2025). La auditoría forense ante el fraude por corrupción en el sector público: una revisión teórica. *Revista Invecom*, 5(1), 1-9. Obtenido de <https://www.revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/3220/449>

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). (2023). *Fraud Risk Management Guide* (Segunda ed.). COSO. Obtenido de https://www.coso.org/_files/ugd/3059fc_ff11af647d0e433dac3eccfac3f8606a.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2024). *Norma Internacional de Auditoría 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude*. Obtenido de NIA-ES 240: <https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-240.pdf>

Davis Ward, A. (01 de Agosto de 2023). *Cómo los problemas de autenticación pueden afectar los datos financieros y las auditorías de estados financieros*. Obtenido de Journal of Accountancy: <https://www.journalofaccountancy.com/issues/2023/aug/how-authentication-issues-can-affect-financial-data-and-financial-statement-audits/>

Department of Commerce & Insurance of Tennessee. (2021). *Cómo identificar y prevenir los fraudes de inversiones*. Obtenido de <https://www.tn.gov/content/dam/tn/attorneygeneral/documents/consumer/seniors/investment-scams-sp.pdf>

Díaz Agudelo, V., Osorno Gallego, M., Tangarife Gómez, L., & Chamorro González, C. (2021). Componentes que influyen en la ejecución de fraudes financieros: percepción de los profesionales contables. *Revista Científica Semestre Económico*, 24(56), 105-124. doi:<https://doi.org/10.22395/seec.v24n56a4>



- Díaz Ortega, S., & Pérez Peña, P. (2015). *La auditoría forense: Metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos en el sector empresarial de la Ciudad de Cartagena*. Obtenido de [Tesis de Grado, Universidad de Cartagena]: <https://repositorio.unicartagena.edu.co/server/api/core/bitstreams/85f02317-ff8a-4b1b-928a-4ce3cd2dd2fb/content>
- Duchitanga-Plasencia, Á., & Zapata-Sánchez, P. (2024). La auditoría forense un análisis integral desde una perspectiva conceptual y metodológica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 129-141. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/460/455>
- Encalada Encarnación, V. (2023). Auditoría Forense: riesgo de auditoría, fraude y materialidad. *Suma de Negocios*, 14(31), 122-135. doi:<https://doi.org/10.14349/sumneg/2023.V14.N31.A4>
- Fonseca Vivas, Á. (2015). *Auditoría forense aplicada al campo administrativo y financiero medio ambiente, cultural, social política y tecnología*. Ediciones de la U. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=KzKbDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true
- Gurovich, L. (2006). *Consideraciones del fraude y del error en una auditoría de estados contables*. Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT). Obtenido de <https://www.facpce.org.ar/pdf/cecyt/auditoria-14.pdf>
- Guzmán Castaño, N. (2018). *Estudio de caso: Odebrecht*. Obtenido de [Trabajo de maestría, Universidad EAFIT]: <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/67d292f6-8378-41ea-a179-46ea1b1b5ef4/content>
- Heredia Corte, K., Nazareno Cetre, A., & Jaramillo Paredes, M. (2022). Auditoría Forense como método de prevención de fraude en Estados Financieros. Caso microempresas del cantón Machala. *Revista 593 Digital Publisher*, 7(2), 184-195. Obtenido de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1028/1005
- Jiménez, M. (29 de Febrero de 2024). *Auditoría forense para detectar y prevenir fraude*. Obtenido de Pirani: <https://www.piranirisk.com/es/blog/auditor%C3%ADa-forense-para-detectar-y-prevenir->



fraude#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20generales%2C%20la%20auditor%C3%ADa,balances%20financieros%20y%20las%20facturas

L. Ross, M. (19 de Septiembre de 2023). *El escándalo de lavado de dinero del HSBC*. Obtenido de Investopedia: <https://www.investopedia.com/stock-analysis/2013/investing-news-for-jan-29-hsbcs-money-laundering-scandal-hbc-scbff-ing-cs-rbs0129.aspx>

Lafuente, A. (05 de Noviembre de 2019). *Prevención del fraude interno*. Obtenido de Fraude Interno: <https://fraudeinterno.wordpress.com/2019/11/05/el-mapa-del-fraude-corporativo-en-america-latina-2018-2019/>

Larraín, C. (2003). Supervisión Financiera: Lecciones del Caso Inverlink. *Estudios Públicos*(92), 111-142. Obtenido de <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/722/1288>

LLanos Villacres, J. (2022). *Análisis de los procedimientos aplicados por la auditoría forense que pueden aplicarse dentro de los procedimientos de control en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Parroquia Tumbaco*. Obtenido de [Tesis de Licenciatura, Universidad Politécnica Salesiana]: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23070/1/TTQ834.pdf>

Meagher, P. (06 de Enero de 2023). *El escándalo de lavado de dinero de HSBC: un panorama completo*. Obtenido de learnsignal: <https://www.learnsignal.com/blog/hsbc-money-laundering/>

Melgarejo , A., & Hernández, T. (15 de Mayo de 2023). *A 20 años del Caso Inverlink: El mandato tácito entre empresas de un mismo holding*. Obtenido de Academia de Derecho Civil udp: <https://academiaderechocivil.udp.cl/opinion/a-20-anos-del-caso-inverlink-el-mandato-tacito-entre-empresas-de-un-mismo-holding-2/>

Monterrey Mayoral, J., & Sánchez Segura, A. (2022). ¿Influyen los auditores en la agresividad fiscal de sus clientes? Evidencia empírica en las compañías españolas no cotizadas. *Revista de Contabilidad Spanish Accounting Review*, 25(1), 16-30. Obtenido de <https://doi.org/10.6018/rcsar.395831>

Obando Cabrera, Y. (2020). *Auditoría forense como herramienta para la prevención de fraude por corrupción en el Sector Público*. Obtenido de [Tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]: <https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/9bb762ae-21e3-4deb-ae3-8118749b0dd3/content>



- Ochoa Díez, M., Sepúlveda Arcila, E., Ramírez Oquendo, J., & Velásquez Pérez, M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*(25), 153-168. doi:<https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8>
- Ochoa Hidalgo, V., Villavicencio Santillán, W., Arias Candelario, M., & Velasco Véliz, P. (2024). Los tipos de fraude en las empresas latinoamericanas. *South Florida Journal of Development*, 5(2), 601-609. doi:<https://doi.org/10.46932/sfjdv5n2-015>
- OEA & ASOBANCARIA. (2019). *Desafíos del riesgo cibernético en el sector financiero para Colombia y América Latina*. Autoedición. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Desafios-del-riesgo-cibernetico-en-el-sector-financiero-para-Colombia-y-America-Latina.pdf>
- Oestmann, G. (2021). Una mirada al abordaje de la corrupción en Argentina. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(5), 6993-7005. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.826
- Peyretti, F. (Enero/Abril de 2022). Boletín del Observatorio en Prevención de la Lavado de Activos y Compliance. (2), 16-26. Obtenido de https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/137908/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Poot Dzul, L. (2024). La auditoría forense una disciplina de la contabilidad. *Ciencia Latina*, 8(4), 13259-13276. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.13600
- Puche Flérez, M., & Velasco Sanabria, J. (2018). *La auditoría forense: Proceso y características*. Obtenido de [Tesis de maestría, Universidad La Gran Colombia]: <https://repository.ugc.edu.co/server/api/core/bitstreams/dc4cfb93-4356-45a5-9611-ac3d2b164016/content>
- Quimi-Chilán, D., & Vélez-Mendoza, L. (2024). Auditoría forense en América Latina: una revisión sistemática de literatura científica durante el periodo 2012-2022. *Cofin Habana*, 18(1). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612024000100011
- Ramos Montesdeoca, M. (2022). *Fraude contable y aspectos psicológicos de los defraudadores: Una aproximación aplicando ecuaciones estructurales y minería de textos*. Obtenido de [Tesis de



doctorado, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]:
<https://es.scribd.com/document/657176346/FRAUDE-CONTABLE-Y-ASPECTOS-PSICOLOGICOS-DE-LOS-DEFRAUDADORES-UNA-APROXIMACION-APLICANDO-ECUACIONES-ESTRUCTURALES-Y-MINERIA-DE-TEXTOS>

Restrepo, J. (20 de Octubre de 2020). *5 fraudes financieros que afectaron la economía de LATAM*. Obtenido de Pirani: <https://www.piranirisk.com/es/blog/5-fraudes-financieros-que-han-afectado-la-economia-de-america-latina>

Rivera Piñaloza, D. (2020). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7(22), 1-24. Obtenido de [Tesis de maestría, Universidad La Gran Colombia]: <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2115/2170>

Rodríguez, I., Gallegos, Z., & Meza, S. (09 de Octubre de 2020). *HSBC: la fiesta de los billetes rojos y los cuellos blancos*. Obtenido de InSight Crime: <https://insightcrime.org/es/noticias/hsbc-billetes-rojos-cuellos-blancos/>

Roque, D., Escobar Rodríguez, J., & Gutiérrez Mejía, D. (2022). Detección de posible manipulación de estados financieros, aplicación del modelo Beneish M-score en empresas colombianas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(100), 1577-1593. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/38790/43226>

Salazar, M., Torrico, G., & Gonzales, M. (27 de Octubre de 2022). *Odebrecht dio un giro a la historia y demandó al menos a cuatro países por más de US\$1.600 millones*. Obtenido de La Fuente: <https://periodismodeinvestigacion.com/2022/10/27/odebrecht-dio-un-giro-a-la-historia/>

Salcedo Camacho, C. (17 de Noviembre de 2023). *Refrescando más la memoria del fraude en Baninter*. Obtenido de acento: <https://acento.com.do/opinion/refrescando-mas-la-memoria-del-fraude-en-baninter-9268064.html>

Sanmartín-Dávila, A., Belduma-Ortega, I., & Orellana-Ulloa, M. (2020). Auditoría forense y su impacto en las empresas camaroneras de la Ciudad de Machala. *Revista 593 Digital Publisher*,



5(6-1),

166-174.

Obtenido

de

https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/373/573

Universidad de Cataluña. (12 de Abril de 2023). *Auditoría forense contable: una herramienta para prevenir y detectar fraudes en la organización*. Obtenido de UdeCataluña: <https://www.ucatalunya.edu.co/blog/auditoria-forense-contable-una-herramienta-para-prevenir-y-detectar-fraudes-en-la-organizacion>

